

1	Acta número 020, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero veinte, celebrada por el Concejo
2	Municipal, a las dieciocho horas del día martes 06, de agosto del año 2024, en la Sala de Sesiones de la
3	Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-
4	2024: Miembros presentes: Presidente Municipal: Yensy Corella Murillo. Vicepresidente
5	Municipal: Roy Isidro Chaves Gómez. Regidores Propietarios: Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
6	Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. Regidores Suplentes: Johanna Patricia
7	Oreamuno Rojas, Jose Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, Katia Villalobos Solís
8	y Marco Vinicio Valverde Solís. Síndicos Propietarios: Maria Del Pilar Murillo Murillo, distro San
9	Pedro, Maria Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles
10	Yoseth Suarez Alvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. Síndicos
11	Suplentes: María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos y
12	Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. Alcaldía Municipal: Heibel Antonio Rodríguez
13	Araya, Alcalde Municipal. Vicealcaldía Municipal: Jesús Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde
14	Segundo. Secretaria del Concejo Municipal: Edith Campos Víquez. Miembros ausentes: Emily
15	Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Síndicos Suplentes, Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro
16	y Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan
17	INVOCACIÓN
18	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas tardes a todas los que en forma
19	presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 020-2024. Vamos a
20	iniciar con una invocación a cargo del Regidor, Fernando Trejos Madrigal. Procedemos en este
21	momento a presentar esta Sesión del día de hoy a nuestro señor, para que nos dé la sabiduría de lo alto.
22	En el nombre del Padre, del Hijo del Espíritu Santo. Amén. Oh amado señor, te queremos pedir en esta
23	noche, señor, que tú vengas en nuestro acompañamiento para que derrames de sabiduría a cada una de
24	las personas que formamos parte de este Concejo a cada Síndico y a cada Regidor, señor Jesús, para que
25	podamos tomar con soltura y capacidad las resoluciones correctas que vengan en beneficio de nuestro
26	cantón, siempre pensando en la mayoría, en la transparencia y en la responsabilidad que tenemos para
27	tratar de llevar a buen puerto cada situación que presentamos en esta Sesión, toma tu señor el control de
28	esta Sesión y danos la capacidad de hablar con tu autoridad para hacerlo recta y correctamente, gracias
29	Cristo Jesús, Amén. En el nombre del Padre, del Hijo del Espíritu Santo, Amén
30	ARTÍCULO NO. I



1	Aprobación orden del día
2	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procederíamos con la
3	aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera:
4	I-Aprobación Orden del Día
5	II-Análisis y aprobación Acta Sesión Ordinaria No. 019-2024
6	III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
7	IV-Proposiciones de Síndicos / Síndicas
8	V-Asuntos Varios
9	VI-Mociones y Acuerdos
10	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de
11	acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
12	ACUERDO NO. 0200-08-2024. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de
13	la Sesión Ordinaria No. 020-2024. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria
14	No. 020-2024, celebrada el 06 de agosto de 2024. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo,
15	Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis
16	Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
17	ARTÍCULO NO. II
18	Análisis y aprobación del acta anterior
19	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
20	Sesión Ordinaria No. 019-2024, ¿algún comentario al respecto? sírvanse levantar la mano los que están
21	de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 019-2024 y los que están de acuerdo con la
22	firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0201-08-2024. El Concejo Municipal de Poás, una
23	vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 019-2024. SE ACUERDA: Aprobar por
24	unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 019-2024, celebrada el 06 de agosto de 2024. Votan a
25	favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez
26	Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO UNÁNIME Y
27	DEFINITIVAMENTE APROBADO.
28	ARTÍCULO NO. III
29	Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda
30	Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,



1	en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. Vamos a iniciar con
2	la lectura de la correspondencia que quedó pendiente de la semana pasada
3	1)-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-100-2024, de fecha 31 de julio de 2024, de la MBA. Catalina
4	Quirós Poveda, Encargada de Mercado Municipal, el cual indica, en resumen: "Me permito solicitarles
5	la autorización para realizar el proceso de remate del local #3 del Mercado Municipal, a través de la
6	plataforma SICOP, esto debido a que el arrendatario renuncio y este queda disponible a partir del 1 de
7	agosto de 2024. Local número 3, con un monto base de ¢151.981,34 , de alquiler mensual y consta de
8	un área actual de 18.45 metros cuadrados."
9	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en este caso, entonces lo que corresponde
10	es votar para la autorización de que se haga el remate a través de SICOP del local número 3, monto base
11	¢151,981.34, alquiler mensual, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de
12	trámite de comisión, los que están de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza
13	del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0202-08-2024. El Concejo Municipal de Poás, basados en
14	el oficio MPO-ACM-100-2024 de la MBA. Catalina Quiros Poveda, Encargada de Mercado Municipal,
15	mediante el cual solicita autorización para realizar el proceso de remate del local #3 del Mercado
16	Municipal, a través de la plataforma SICOP. SE ACUERDA: Autorizar a la Administración realizar el
17	proceso de remate, a través de SICOP, del siguiente local: local número 3, con un monto base de
18	¢151.981,34 de alquiler mensual y consta de un área actual de 18.45 metros cuadrados. Votan a favor
19	los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,
20	Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
21	COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
22	2)-Se da lectura a nota, de fecha 03 de agosto de 2024, del señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente
23	Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, el cual indica, en resumen: "Nuestra organización,
24	comprometida con el empoderamiento, apoyo de personas con discapacidad, tanto nacionales como
25	migrantes, así como sus familias, amigos, se dirige a ustedes con el fin de solicitar su atención y acción
26	en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600. El mencionado artículo establece lo siguiente: Artículo
27	13 Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad. Las organizaciones de
28	personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones
29	encargadas de planificar, ejecutar, evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad. En
30	virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente que nuestra asociación sea considerada,



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

consultada en los procesos de planificación, ejecución, evaluación de los servicios y acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación con la discapacidad. Nuestra experiencia, conocimiento en el campo de la discapacidad pueden contribuir significativamente a la mejora, efectividad de las iniciativas municipales, asegurando que las mismas respondan adecuadamente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en nuestra comunidad. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, nos permitimos presentar las siguientes 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente, en relación a cómo el Concejo Municipal planea trabajar con nuestra organización para cumplir con el artículo 13 de la Ley 7600, respaldado por el artículo 51 constitucional: Artículo 51.- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. 1. ¿Qué mecanismos específicos implementará el Concejo Municipal para garantizar la consulta a organizaciones de personas con discapacidad en la planificación de servicios y acciones? 2. ¿Cómo se incorporarán nuestras recomendaciones, sugerencias en los planes y proyectos municipales? 3. ¿Qué tipo de evaluaciones se realizarán para asegurar que nuestras propuestas sean efectivamente consideradas y aplicadas? 4. ¿Cuál será el proceso de comunicación entre el Concejo Municipal y nuestra organización para mantenernos informados sobre los desarrollos en materia de discapacidad? 5. ¿Cómo se manejarán las diferencias de opinión o conflictos que puedan surgir durante el proceso de consulta? 6. ¿Qué recursos (humanos, financieros, logísticos) se asignarán para facilitar esta consulta y participación? 7. ¿Cómo garantizarán que las consultas se realicen de manera oportuna y no sólo como un trámite formal sin impacto real? 8. ¿Se elaborará un cronograma de actividades de consulta y evaluación en el cual nuestra organización participe activamente? 9. ¿Qué medidas adoptará el Concejo Municipal para capacitar a su personal en temas de discapacidad y sensibilización? 10. ¿Cómo se documentará y publicará el cumplimiento de estas consultas para asegurar la transparencia del proceso? Reiteramos la importancia de que cualquier plan, ejecución y evaluación de un servicio o acción que realice esta municipalidad, que no nos consulte, sería inconstitucional. Por esta razón, anteriormente habíamos presentado un convenio de cooperación con ustedes en este sentido." ------La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con respecto a esta nota, él aparte de las preguntas que creo que no es potestad del Concejo, no sé si alguno leyó la carta que dice. ¿Cómo se incorporarán nuestras recomendaciones y sugerencias en los planes municipales? ¿Qué tipos de



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

evaluaciones se realizarán para asegurar? pero todo esto aplicado al Concejo, y creo que el Concejo no es el que desarrolla este tipo de acciones, aparte de eso dice que, en caso de que no se les consulte a ellos como organización, sería inconstitucional cualquier acción que realicemos, que creo que no corresponde, entonces de mi parte no sé si alguno tiene otro punto de vista, sí considero que lo indicado es, responderle la nota, entiendo que en algún momento este señor ha mandado otras notas, incluso un convenio para firmarlo con la Municipalidad que nunca se firmó y creo que es potestad, que le respondamos, pero no es potestad del Concejo desarrollar esas preguntas que él nos mandan, entonces, no sé si les parece, sí que sea la Dirección Jurídica la que nos ayude a hacer un borrador de la carta que se discuta en el Concejo para responderle al señor. -----La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, yo lo que creo es que también en la Comisión de Accesibilidad, en el momento en el que se reúnan, también podrían invitarlos a ellos, porque yo creo que esto es más un tema de plan de Gobierno, de Política de la misma Municipalidad que es un tema que no nos compete a nosotros, excepto si nos llega alguna propuesta de inversión que haya que aprobar los recursos y si no, pues yo creo que esto habría que pasárselo a la administración y que y que ellos respondan y cuando haya algo de la Comisión, pues sí, tomarlos en La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: exacto, en caso de la comisión, informarles a ellos que acciones se quieren tomar, pero de momento nosotros como Concejo, como bien se manifiesta, no tenemos la potestad de responder a las preguntas y tomar medidas al respecto, porque esa no es nuestra función entonces, pasamos la nota a la administración y sí tomar en cuenta que, en el momento que se reúna la Comisión de Accesibilidad, informarles a ellos, entonces tomamos el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0203-08-2024. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio del Lic. Alberto Cabezas Villalobos, Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, mediante el cual presenta 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente. SE ACUERDA: Trasladar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, la nota del Lic. Cabezas, con el fin de emitir al Concejo Municipal un borrador de posibles respuestas a cada una de las interrogantes presentadas y de esta manera puedan ser analizadas por dicho Órgano Colegiado y brindar la debida respuesta al Licenciado. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana



1	Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON
2	DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
3	APROBADO
4	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces se traslada a la administración, y
5	guardamos siempre una copia para la Comisión de Accesibilidad
6	3)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 01 de agosto, del Lic. Miguel Eduardo Murillo,
7	Coordinador Gestión Administrativa, el cual indica, en resumen: "Publicación en diario oficial la
8	Gaceta No. 140 del 31 de julio de 2024. *REGLAMENTO DE INVASIÓN DE DERECHO DE VÍA DE
9	CAMINOS PÚBLICOS CANTONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS. *Segunda publicación
10	Adición al artículo 101 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité
11	Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Poás."
12	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno, ya lo referente al Comité de
13	Deportes ya está con la segunda publicación, o sea, ya se puede ejecutar. Referente al reglamento
14	de Invasión de Derecho de Vía de Caminos Públicos Cantonales de la Municipalidad, este sí
15	tenemos que tomar el acuerdo para una segunda publicación, sin embargo, creo que debe
16	procederse en la próxima Sesión porque son 10 días después de la publicación y no han pasado
17	todavía, pero entonces la próxima Sesión tomamos el acuerdo para que sea publicado por segunda
18	vez y ya entre a regir el mismo
19	4)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-249-2024, de fecha 30 de julio de 2024, del MBA. Heibel
20	Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: "Me permito enviarles copia del
21	Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 por un monto de ¢146.944.887,77 y el Plan Operativo No. 2-
22	2024, para su revisión y aprobación."
23	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: del presupuesto, tengo entendido que
24	¢2.232.778 no tenían asignación presupuestaria y eso se metió en este extraordinario, para materiales
25	metálicos, ¢68.836.222,27 ese monto es lo que corresponde a la vagoneta que habíamos hablado, que
26	no se había pagado porque todavía faltaban las placas y detallitos, entonces eso se incluyó en el
27	presupuesto para poder cubrir ese compromiso que ya existe y esperar a que ya entre en funcionamiento
28	y los ¢75.785.887 son ingresos que llegan de la 8114, todo eso va para bacheo y si no se presupuesta se
29	pierde, entonces es parte de este presupuesto extraordinario que se nos está presentando, entonces no sé
30	si don Heibel o algún Regidor quisiera acotar algo al respecto, don Heibel va a dirigirse por si también



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

alguno tuviera alguna consulta del presupuesto. ------El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas tardes a todos, este presupuesto es muy, muy sencillo, normalmente lo que hacemos es un presupuesto extraordinario y el de revalidación de compromisos, en compromisos solo quedó la vagoneta y hay que pagarla, pero ahora hasta que haya presupuesto, ya la tenemos, en principio duramos un tiempo en recibirla, porque traía algunos defectillos de pintura, había que devolverla, después de una válvula entrampe también esperar a que aplicará la garantía y el tema de las placas, la vagoneta está trabajando, ahora ya la tenemos lista para que nos cobren, pero ahora no podemos pagar hasta que venga el presupuesto aprobado, eso es lo primero y lo de la 8114, este es un sobro de plata, o sea, normalmente nosotros presupuestamos lo que dice el Ministerio, presupuesten setecientos y algo de millones, pero en la realidad entra más plata, o sea a la hora de cobrar el combustible entra más plata, entonces nos toca un poco a cada Municipalidad que son esos 75, y eso hay que presupuestarlo para efectos de poderlo cobrar, o sea Hacienda no nos va a girar hasta que eso no esté presupuestado, entonces lo metimos ahí en bacheo, entonces, normalmente los temas presupuestarios van a comisión, nada más que siendo un tema tan sencillo, y que no hay ninguna discusión, yo les solicitaría si estuvieran de acuerdo y para adelantar, porque el presupuesto anterior nos tardó tres meses en que viniera aprobado por la Contraloría, ojalá que este no dure tanto, porque la verdad es que no tiene nada que revisarle, o sea, es una certificación de ingresos, pero si fuera posible sería muy bueno que quedara de una vez aprobado, a efectos de tirar los acuerdos y enviarlo a la Contraloría. -----El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: básicamente era para hacer consulta sobre Acueductos, el rubro de los ¢4.271.904 exactamente ¿qué es? ¿para comprar qué? y el mantenimiento de edificio a cuál edificio se refieren en particular y qué es lo que se quería hacer también con esos ¢2.322.778. -----El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es compra de metálico, básicamente es maya y tubo, estoy en proceso de alquilar parte del terreno que está atrás del plantel, el plantel si ustedes van no cabemos, el reciclaje nos llega a medio plantel, entonces queremos crear ahí adicional un área y obviamente hay que ponerle maya, eso ya con lo que tenemos, pero esos ¢2.900.000 que sobraron ahí es básicamente eso, maya, porque en realidad el gasto es administrativo porque ahí está la bodega, Acueducto, porque ahí está el reciclaje y está lo de basura y también la Unidad Técnica, pero digamos que en este como el superávit, el origen viene por ahí, entonces lo estamos cargando a Acueductos, es para invertir en el plantel y posiblemente necesitemos más plata, pero ese sobro que quedó ahí lo estamos presupuestando, para comprar tubo y maya, y el trabajo lo hacemos nosotros. -----



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 **DEL 06 DE AGOSTO DE 2024**

- 1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comento: ¿algún otro comentario, alguna consulta?
- 2 procedemos a la votación para la aprobación del presupuesto extraordinario no. 2-2024, por un monto
- 3 de ¢146.944.887,77 y el Plan Operativo No. 2-2024. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
- 4 con la dispensa de trámite comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del presupuesto y los
- que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0204-08-2024. El 5
- 6 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-249-2024, del MBA. Heibel
- Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Presupuesto Extraordinario y el Plan 7
- 8 Operativo No. 2-2024. SE ACUERDA: Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto
- 9 Extraordinario No. 2-2024, por un monto de ¢146 944 887 77, el cual se detalla a continuación: ---

9	Extraordinario No. 2-2024, por un monto de ¢140.944.887,77, el cuar se detana a continuación
	MUNICIPALIDAD DE POAS
10	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024
	JUSTIFICACION DE INGRESOS
11	Se presupuestan los recursos asignados como Superávit Libre Por la suma de ¢2,322,778,50 Recursos del Superávit
11	Específicos por el monto de ¢ 68,836,222,27 provenientes de la Liquidación del año 2023,que eran compromisos del 2023
12	Se presupuestan los recursos asignados como específicos provenientes de la Liquidación del año 2023
12	En cuanto a transferencias específicas se presupuestan sólo aquellas que se podrán ejecutar y no aquellas que
13	por insuficiencia de recursos no se podrán llevar a cabo las obras correspondientes.
13	Se presupuesta fondos de la ley de simplicacion yeficienia tributaria, Ley 8114 por un monto de ¢75,785,887
1.4	de un pendiente de presupuestar a la Municipalidad de Poas, por medio de oficio ANAI -101-2024 del dia 3 de junio del 2024
14	

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024 **INGRESOS**

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN			
CODICO		Monto	%		
	INGRESOS TOTALES	146 944 887,77	<u>100,00%</u>		
4.2.0.0.0.00.00.0.0.	INGRESOS DE CAPITAL		<u>0,00%</u>		
4.2.4.0.0.00.00.00.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75 785 887,00	0,00%		
4.2.4.1.0.00.00.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	75 785 887,00	<u>0,00%</u>		
4.2.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias de capital del Gobierno Central	75 785 887,00	<u>0,00%</u>		
4.2.4.1.1.03.00.0.0	Ministerio de Hacienda, (Ley 8114)	75 785 887,00	0,00%		
4.3.3.0.0.00.00.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	71 159 000,77	<u>100,00%</u>		
4.3.3.1.00.00.00	Superávit Libre	2 322 778,50	44,62%		
4.3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Específico	68 836 222,27	<u>55,38%</u>		
4.3.3.2.11.00.00.0.0	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114	64 542 800,00	52,67%		
4.3.3.2.14.00.00.0.0	Fondo Acueducto	4 271 904,27	1,35%		
4.3.3.2.15.00.00.0.0	Fondo Cementerio	21 518,00	0,00%		

MUNICIPALIDAD DE POAS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024 **JUSTIFICACION DE GASTOS**

25	PROGRAMA II: SERVICIOS CO	MUNALES	
26	Para este Programa se incluyen	los gastos para los se	ervicios Mantenimiento de Edificios

cementerio, Acueductos. 27 Servicios:

se incluyen recursos servicio de energia Electrica.

Materiales y Suministros:

Se le asignaron recursos en, materiales y productos metálicos.

Bienes Duraderos: Se incluyen recursos para Maquinaria y Equipo diverso..



			MUNICIPALID						
		PRESUPL	IESTO EXTRAC	DRDIN	ARIO No.	2-202	4		
	JUSTIFICACION DE GASTOS								
PROGRA	PROGRAMA III : INVERSIONES								
En este p	rograma	se incluven la	os gastos para l	os prov	ectos de \	/IAS [DE COM	1UNICACION Y	FONDOS
E INVERS				1 - 7					
Bienes D									
			po de Transport	o Vior	do Comu	niono	ián v tai	rongo	
se incluye	en recur	sos para Equi	po de Transpon	e, vias	de Comu	HICAC	ion y tei	renos.	
			MUNICIPALID	AD DE	POAS				
		PRESUP	UESTO EXTRA	ORDIN	ARIO No. 2	-2024			
SEC	CION D	E EGRESOS P	OR PROGRAM	AS Y P	OR ACTIV	IDAD	ES Y SE	RVICIOS	
		PROGRA	MA II: SERV	ICIOS	COMUN	IALE	S		
SERVICIO	04	CEMENTERIO	os					21 518,00	0,00%
SERVICIO	06	ACUEDUCTO	S					4 271 904,27	1,35%
SERVICIO) 17		NTO DE EDIFIC	cios				2 322 778,50	0,00%
			TOTAL PROC	RAMA	. II			6 616 200,77	2,71%
		PRO	OGRAMA III:			<u> </u>		, , ,	
ODUDO	04	r	30 1 (7 (111.7 (1111.		10.0112		Ī	0.00	0.000/
<u>GRUPO</u>	01	EDIFICIOS						<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>GRUPO</u>	02	VIAS DE CO	<u>MUNICACIÓ</u>	N TEF	RESTRE			40 328 687,00	<u>52,67%</u>
ACTIVIDA			NICA LEY 811					64 542 800,00	0,47%
ACTIVIDA	D 03		N 300 TONELA						
		EN DISTRITO	S SAN PEDRO	-				75 785 887,00	
	_		TOTAL PROG				-1	40 328 687,00	
		TOTAL GENE	RAL DEL PRES	SUPUE	STO DE EC	RES	0 1	146 944 887,77	100,00%
		PRESU	PUESTO EXTRA	ORDIN	ARIO No. 2	- 2024			
		SEC	CCION DE EGRE	SOS P	OR PARTID	Α			
			GENERAL Y PO	OR PRO	GRAMA				
			PROGRAMA II:		PROGRAM	A III:		TOTALES	
			SERVICIOS		INVERSIO	ONES			
			COMUNA LES						
				%			%		%
TOTAL O	BJETO	DEL GASTO	6 616 200,77	100,00	140 328 6	87,00	100,00	146 944 887,	77 100,00
SERVICIO	S		21 518,00			0,00	0,00	<u>21 518,</u>	0,01
MATERIA	LES Y S	UMINISTROS	2 322 778,50			0,00		2 322 778,	50 1,58
BIENES D	URADE	ROS	4 271 904,27		140 328 6	87,00	100,00	144 600 591,	27 98,40
CUENTAS	ESPEC	IALES	0,00			0,00	0,00		3,01
			PRESUPUESTO		DRDINARIO 2	-2024			
			SECCION DE I	EGRESO	S DETALLAD	os			
			GENERAL	Y POR	PROGRAMA				
				PRO	GRAMA II:	PROG	RAMA II	I: TOTALES	
				S	ERVICIOS	INV	RSIONES	;	
				CC	OMUNA LES				
I	OTAL PO	OR EL OBJETO D	EL GASTO		6 616 200,77	<u>140</u>	328 687,0		7 100,00%
	SERVICIOS_				<u>21 518,00</u>	0,00			
	<u>ALQUILERES</u> <u>0.00</u> <u>0.00</u> <u>0.00</u>								
		S BASICOS			<u>21 518,00</u>		<u>0,0</u>		
	Servicio de energía eléctrica 21 5 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO 2 322 7							21 518,0	
				2 322 778,50		<u>0,0</u>			
		y productos metá		\C	2 322 778,50		0,0		
			TOS Y ACCESORIO	<u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>	0,00		0,0		
		<u>URADEROS</u> RIA, EQUIPO Y M	IORII IADIO		4 271 904,27 4 271 904,27		328 687,0 542 800,0		
		transporte	OBILIARIO		<u>4 21 1 304,21</u>		542 800,0		
					4 271 904,27	04	J42 000,l		
		y equipo diverso XISTENTES			0,00 0,00	75	785 887,0	4 271 904,2 00 75 785 887,0	
					<u>0,00</u>				
	02.02 Vias de comunicación 75 785 887,00 75 785 887,00 51								0 31,377



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 **ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024**

MUNICIPALIDAD DE POAS

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

CODICO CECÚN								APLICAC	CIÓN CLASIFICA	CIÓN ECONÓ	MICA
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS		MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	Corriente	Capital	Transaccion es Financieras	Sumas sin
4.3.3.1.0.00.00.0	Superávit Libre	2 322 778,50	II	10		Mantenimiento de Edificios			0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	2 322 778,50			0,00	0,00
4.3.3.2.14.00.00	Fondo Acueducto		I	06		Servicio de acueducto	4 271 904,27			0,00	0,00
	4 271 904,27					MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00		0,00	0,00
						BIENES DURADEROS	4 271 904,27		4 271 904,27	0,00	0,00
										0,00	0,00
4.3.3.2.15.00.00	Fondo Cementerio	21 518,00	I	04		CEMENTERIOS	21 518,00			0,00	0,00
						SERVICIOS	21 518,00	21 518,00		0,00	0,00
										0,00	0,00
4.3.3.2.11.00.00	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114	64 542 800,00	III	02	03	UNIDAD TECNICA				0,00	0,00
						BIENES DURADEROS	64 542 800,00		64 542 800,00	0,00	0,00
4.3.3.2.11.00.00	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114	75 785 887,00	III	02	03	BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL,	75 785 887,00		75 785 887,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS C	ORRIENTES Y ESPECÍFICOS	146 944 887,77	TOTAL	APLICACIÓ	N DE	GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS	146 944 887,77	21 518,00	144 600 591,27	0,00	0,00

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385 Coodinador de Presupuestos Municipales de Poás, de los recursos con origen específico y otros incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024.

e corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad

Fecha:31/07/2024

Coordinadora de Presupuestos Municipales de Poás

Firma del funcionario responsable: __Ligia Zamora Oviedo

Versión actualizada a julio de 2023

	MUNICIPALIDAD DE POÁS				
	PRESUPUESTO ORDINARIO 2024				
Canada					
	INFORMACIÓN PL	URIANUAL 2024-2	.027		
Instrucciones.					

Recordatorio:				
INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	© 2 357 881 668,04	© 2 428 618 118,08	# 2 501 476 661,62	\$\pi\$ 2 576 520 961,47
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	¢ 629 175 000,00	© 648 050 250,00	© 667 491 757,50	© 687 516 510,23
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	# 425 500 000,00	# 438 265 000,00	# 451 412 950,00	# 464 955 338,50
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	¢ 19 000 000,00	© 19 570 000,00	© 20 157 100,00	© 20 761 813,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	© 1 274 055 362,65	# 1 312 277 023,53	# 1 351 645 334,24	© 1 392 194 694,26
1.4.1.0.00.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	¢ 10 151 305,39	© 10 455 844,55	© 10 769 519,89	© 11 092 605,48
2. INGRESOS DE CAPITAL	# 783 315 581,61	© 806 815 049,06	© 831 019 500,53	© 855 950 085,55
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	© 783 315 581,61	© 806 815 049,06	© 831 019 500,53	© 855 950 085,55
3. FINANCIAMIENTO	© 1 061 215 525,85	# 1 093 051 991,63	# 1 125 843 551,37	© 1 159 618 857,92
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	© 291 798 122,82	Ø 300 552 066,50	Ø 309 568 628,50	¢ 318 855 687,35
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	¢ 769 417 403,03	Ø 792 499 925,12	Ø 816 274 922,87	Ø 840 763 170,56
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	¢ 4 202 412 775,50	¢ 4 328 485 158,8	¢ 4 458 339 713,5	¢ 4 592 089 904,9
GASTOS	2024	2025	2026	2027

TOTAL	¢ 4 202 412 775,50	¢ 4 328 485 158,8	¢ 4 458 339 713,5	¢ 4 592 089 904,9
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE				
II. GAOTO GORRILATE	© 2 922 843 551,23	¢3 010 528 857,76	© 3 100 844 723,50	¢3 193 870 065,20
1.1.1 REMUNERACIONES	© 1 359 987 629,33	Ø 1 400 787 258,21	# 1 442 810 875,95	# 1 486 095 202,23
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	© 1 294 950 838,58	Ø 1 333 799 363,74	# 1 373 813 344,65	© 1 415 027 744,99
1.2.2 Intereses Externos	\$38 817 071,15	Ø 39 981 583,28	# 41 181 030,78	# 42 416 461,71
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	# 229 088 012,17	© 235 960 652,54	© 243 039 472,11	© 250 330 656,27
2. GASTO DE CAPITAL	© 1 097 112 067,98	¢ 1 130 025 430,02	© 1 163 926 192,92	© 1 198 843 978,71
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	¢581 121 943,15	¢ 598 555 601,44	¢ 616 512 269,49	¢ 635 007 637,57
2.2.1 Maquinaria y equipo	\$299 490 124,83	Ø 308 474 828,57	Ø 317 729 073,43	Ø 327 260 945,64
2.2.2 Terrenos	\$216 500 000,00	© 222 995 000,00	© 229 684 850,00	© 236 575 395,50
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	¢50 072 575,82	¢ 51 574 753,09	¢53 121 995,69	¢54 715 655,56
3.3.2 Amortización externa	¢50 072 575,82	Ø 51 574 753,09	₡ 53 121 995,69	₡ 54 715 655,56
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	¢ 132 384 580,47	Ø 136 356 117,88	© 140 446 801,42	Ø 144 660 205,46
TOTAL	¢ 4 202 412 775,5	¢ 4 328 485 158,8	# 4 458 339 713,5	¢ 4 592 089 904,9



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, as como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos DE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados
DE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.
OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal
 Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión de presupuesto institucional. revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio. adjunta la vinculación con objetivos y metas de mediano plazo y largo Plazo
VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027
OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectarla calidad de los servicios
OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.
DE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.
OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
OE8.11Brindar al Cantón con mejor infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales
Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los ingresos se puede determinar una proyección producto del incremento tanto en impuestos como servicios que brinda la
Institución, basado en las estadísticas de periodos anteriores y el comportamiento
creciente que ha mantenido en los últimos periodos, a pesar incluso de la Pandemia COVID 19. Para el año 2024 el presupuesto ordinario tendrá un monto inicial de ¢3.081
Millones, con los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329. Los ingresos
propios representan un incremento porcentual del 9% Específicamente en las partidas de impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuesto sobre patentes e intereses po
inversiones financieras, además de los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329. Posteriormente hay servicios como los del acueducto y recolección de basura
que, por aumento de tarifas aprobadas al inicio de este periodo, vendrán a incrementa los ingresos y colaborar al crecimiento y mejoramiento del mismo. Al analizar un posible
riesgo a nivel de ingreso, la única incertidumbre radica en los recursos provenientes de

transferencias de la Ley 8114, ya que es algo que nosotros como institución no



1	
2	

3

4

4 5

67

8

10

11 12

13

1415

16

17

18 19

20

2122

23

24

2526

27

28

2930

podemos controlar, al ser recursos que provienen de forma externa, por lo que una forma de mitigar ese riesgo es ir controlando el flujo de efectivo del programa III en cuanto el manejo de los recursos disponibles en ella. En cuanto a los ingresos propios de la Institución, la estadística respalda una ejecución de un 100% en los últimos 8 años o más, lo que nos da la confianza de asegurar una sostenibilidad financiera a nivel presupuestario.

Los principales ingresos para la municipalidad de Poas son

impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, la base legal Ley 7509 y 7729 de un porcentaje de 19.86%

Continua siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente

Acciones para mitigar los riesgos:

- Declaraciones anuales de forma ordenada y escalonada como lo estable ce la Ley
- Análisis y revisión de omisos
- Avalúos continuos
- Depuración de Base de Datos

➤ Venta agua de un porcentaje de 16.26%, la base legal corresponde al Estudio Tarifario y el reglamento de Acueducto

Es importante en las estimaciones se toma en cuenta la actualización tarifaria publicada en el diario oficial La Gaceta N°18 del 30 de enero de 2023 la misma presenta un aumento del 11% respecto a la tarifa anterior.

Acciones para mitigar los riesgos:

- Estudios Tarifarios anuales
- Seguimiento continuo a morosidad mediante cortas de agua y notificaciones
- Estudios para medir calidades de agua
- Mantenimiento de tanques de agua.
- Servicio Recolección de Basura de un 17.05%, la base legal corresponde al Estudio Tarifario y el reglamento del servicio de recolección de basura. Se estima en el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años, así como en el comportamiento del pendiente de cobro. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2024

Acciones para mitigar los riesgos:

Patentes Municipales de un porcentaje de 9.90%, base legal es la Ley 9017 En esta subpartida se clasifica el renglón del Impuesto sobre las Patentes Municipales para el cual se determina la estimación del ingreso del 2023, según el comportamiento estadístico de los últimos años. La estimación se establece con base Patentes, Los datos generados son suministrados a través a través del sistema



1	
1	

2

3

4 5

6 7

8

9 10

11

1213

1415

1617

18

1920

2122

23

2425

26

2728

29

30

"SITRIMU

Acciones para mitigar los riesgos:

- Revisión de patentados
- Mejoras en reglamento
- Revisión de bases de datos
- Clausuras.

Ley 8114 y la Ley 9329. De un porcentaje 23.08%

En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación con nota del MOPT establecido para el presupuesto del año 2024 monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por concepto de la Ley N.º 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal" y según modificación al artículo Nº5 de la Ley Nº8114 "simplificación y eficiencia tributaria

Acciones para mitigar los riesgos:

 ir controlando el flujo de efectivo del programa III para realizar los pagos de remuneraciones, servicio, compras e Inversiones

Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante indicar primeramente que la Institución presenta durante los últimos periodos un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final siempre se busca una mejor ejecución, sin embargo, dentro del análisis podemos determinar que, al tener una ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría bajo riesgo de sobregiros a nivel de cuentas.

Algo importante a nivel de egresos es que, al tener un ingreso consolidado, este nos permite trabajar con confianza y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se desprende del estudio que nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa dispuesta en el presupuesto.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

 Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos plurianuales se estima un crecimiento de un 3% para el año 2024 y años posteriores. Dentro del análisis a los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de acciones que la Administración ha realizado como es en el impuesto de bienes inmuebles con las nuevas declaraciones que se realizan todos los años para una mejor recaudación, también en las tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así como la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas verdes, mismas que viene a dar un mayor aporte a la comunidad y una mejora en los servicios.

2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las remuneraciones un 43.01% correspondiente al aumento anual para este 2024, producto de ajustes salariales a plazas y movimientos que se generan y que, por salario global, vienen a establecer dicho porcentaje, aunque queda claro que, a pesar de dicho aumento en la tabla de salarios, las remuneraciones crezcan solo por el incremento en



1 2

3

4

5

6

7

9

10

11 12

13

14

15 16

17

18

1920

2122232425

262728

29

30

el costo de vida. Los movimientos a nivel administrativo y operacional son mínimos. Dejar claro que, aunque el rubro de remuneraciones es global a nivel de presupuesto, el gasto administrativo de la Institución se viene manteniendo desde los últimos periodos, estando por debajo de lo que establece la norma. Otro rubro cuya afectación se determina dentro de los supuestos técnicos es la disminución en los gastos de intereses y el aumento en amortizaciones de los préstamos actuales que posee la Institución. Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de

los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales

Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría. General

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Versión actualizada a julio de 2024

PLAN OPERAT	TVO ANUAL																					
MUNICIPALIDA	AD DE POAS																					
2024																						
MATRIZ DE DE	SEMPEÑO PROGR	AMÁTICO)																			
PROGRAMA II:	SERVICIOS COMU	NITARIO	S						•													
MISIÓN: Brindar s	servicios a la comunidad c	on el fin de	satisfa	cer sus necesidades.																		
Producción final:	Servicios comunitarios																					
NFICACIÓN ESTRATE PLANFICACIÓN OPERATIVA EVALUACIÓN																						
						PRC		IACIÓN	I DE LA					RESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL	L POR META	Res'	EJB	CUCIÓN DE	LA META		esult ado
DESARROLLO MI	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META	INDICADOR	mestre	%	emestr	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ón de	i I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	do anu	semestre	%	emestr 6	% in	del ndica
REA ESTRATÉGIC		Código	No.	Descripción		- Se		ŏ =				09 - 31					al	- se		š		or de ficaci
Servicios Públicos	Sostenibilidad del servicio	Operativo	1	Que al 31 de diciembre se		0	0%	100	100%	Encargado (a) de	04 Cementerios		0,00	21 518,00			0%		0%	09		0%
	de cementerios			realicen 12 limpiezas y el mantenimiento general en los dos cementerios.	ejecutado					Cementerios												
Servicios Públicos	Mantener y operar de los 11 subsistemas de acueducto municipal		2	Que el servicio de suministro de agua potable se brinde respetando los principios de calidad, continuidad, cantidad y rentabilidad		0	0%	100	100%	Encargado (a) de Acueducto	06 Acueductos		0,00	4 271 904,27			0%		0%	04	%	0%
Servicios Públicos	Contar con instalaciones apropiadas	Operativo	3	Realizar los trabajos de límpieza y mantenimiento general requeridos en los edificios municipales	Trabajos ejecutados	0	0%	100	100%	Coordinador Gestión Administrativa	17 Mantenimiento de edificios		0,00	2 322 778,50			0%		0%	01	%	0%
	SUBTOTALES						0,0		3,0				0,00	6 616 200,77	0,00	0,00	0%		0,0		0,0	
TOTAL POR PRO	GRAMA						0%		100%										0%	-	0%	0%
	10%	Metas de	Objetiv	ros de Mejora			0%		100%													
	90%	Metas de	Objetiv	os Operativos			0%		100%												1	
	3.0	Metas for	mulada	as para el programa																		



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

PLAN OPERATIV																						
MUNICIPALIDAD	DE POAS							Щ.														
2024																						
MATRIZ DE DES	EMPEÑO PROGR	RAMÁTIC	co																			
PROGRAMA III: I	NVERSIONES																					
		n a favor d	e la co	munidad con el fin de satisfacer s	sus necesidad	les.																
Producción final: Pr	oyectos de inversión																					
NIFICACIÓN ESTRATÉO					PLAN	NIFICACIO	ÓN OPER	ATIVA									EV.	ALUACIÓ	N			
DESARROLLO MU				META		PRO	GRAMAC MET		E LA	FUNCIONARI			PRESUPU	ESTARIA POR	GASTO REAL POR META		Result ado del	Resulta do anual	EJECU	JECUCIÓN DE LA META		
DESARROLLO MU	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS				INDICADOR	estre	%	nestre	%	O RESPONSABL	GRUPOS	SUBGRUPO S		II SEMESTRE	ISEMESTRE	II SEMESTRE	indica dor de eficien	del indicad	estre	%	nestre	%
REA ESTRATÉGIC <i>i</i>		Código	No.	Descripción		I Sem		II Sen		-					TOLINEOTTE	II OLINEOT NE	cia en la	eficienc ia en la	I Sem		II Sen	
quipamiento Cantonal	Realizar y poner en oráctica una buena			administrativas de la Unidad	Gestiones realizadas	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad	02 Vías de comunicació		0,00	64 542 800,00			0%	0%		0%		0%
1	gestión de la Unidad Fécnica, en apego a la ev 8114 - 9329	Operativo	1	Técnica de Gestión Vial Municipal						Tecnica	n terrestre	Gestión Vial										
nfraestructura y guipamiento Cantonal	ssy 0114 - 3023			Bacheo con mezcla asfáltica v	Trabaio	0		100	100%		02 Vias de	Unidad	0,00	75 785 887,00								
L	ograr el mejoramiento le la Red Vial del		2	mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos	ejecutado,					de Unidad Tecnica	comunicació n terrestre	Técnica de Gestión Vial										
	Cantón de Poás,Ley 8114-9329	Operativo	2	de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana	satisfacción y gestión de																	
				Redonda, Ley 8114 - 9329.	pago																	
	SUBTOTALES						0,0		2,0				0,00	140 328 687,00	0,00	0,00	0%	0%		0,0		0,0
TOTAL POR PROGR	RAMA						0%		200%											0%		0%
75% Metas de Objetivos de Mejora									100%											0%		0%
	25%	Metas de	Objeti	ivos Operativos			0%		100%											0%		0%
	1.0	Motae for	mulad	las para el programa						•												

Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comento: queda aprobado entonces el presupuesto extraordinario número 2 -2024 para ser enviado a la Contraloría general de la República. ------5)-Se da lectura al oficio No. SC-AC-0696-ORD. 13-2024, de fecha 31 de julio de 2024, de la Municipalidad de Montes de Oca, el cual indica, en resumen: "POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO. Manifestar nuestro más profundo repudio a las declaraciones del Presidente de la República, que representan una clara violación a su juramento constitucional de "observar y defender la Constitución y las leyes de la República". SEGUNDO. Instar al Presidente y al Gobierno de la República a respetar la división de poderes, la independencia del Poder Judicial y a acatar estrictamente todas sus resoluciones, les sean o no favorables a sus intereses. TERCERO. Hacer un llamado a la población costarricense a no caer en discursos provocadores y a no cometer acciones violentas contra quienes tengan ideas o posiciones contrarias a las suyas. El respeto al derecho ajeno es la paz. El diálogo, la generación de consensos y acuerdos es el único camino posible. CUARTO. Repudiar la agresión a estudiantes, agricultores y mujeres que se manifestaban pacíficamente en Nicoya, por parte de turbas violentas afines al Gobierno, así como la inacción de la Fuerza Pública que permitió tal agresión. QUINTO. Manifestar nuestra solidaridad con el Rector de la Universidad de Costa Rica don Gustavo Gutiérrez Espeleta y con las universidades públicas que han sido objeto de una violencia verbal sin precedentes por parte del Poder Ejecutivo. SEXTO. Instruir a la Secretaría del Gobierno Local para que se difunda este comunicado a través de los medios oficiales de la



1 Municipalidad; así como enviarlo a todos los demás Gobiernos Locales del país para que se pronuncien 2 en el mismo sentido; a los medios de comunicación por medio del Área de Comunicación Institucional; 3 al Gobierno de la República, la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial. SÉTIMO. Se solicita dispensa 4 de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme. OCTAVO. Comuníquese y publíquese." --5 6)-Se da lectura al oficio No. 163-SCMD-24, de fecha 30 de julio de 2024, de la Municipalidad de Dota, 6 el cual indica, en resumen: "ACUERDO DE LA REGIDORA PROPIETARIA Y VICEPRESIDENTA 7 MUNICIPAL DE DOTA MASTER JOHANNA PATRICIA SOLANO MONTERO, ASUNTO: BRINDAR 8 APOYO A MOCION AL VOTO DE CENSURA CONTRA LA MINISTRA DE EDUCACION 9 KATHARINA MULLER. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5 10 regidores propietarios presentes en la sesión) con base al acuerdo municipal presentado por la regidora propietaria y Vicepresidenta Municipal Master Johanna Patricia Solano Montero, acuerda: acoger y 11 brindar el apoyo a la "MOCION PARA EL APOYO AL VOTO DE CENSURA CONTRA LA 12 13 MINISTRA DE EDUCACION KATHARINA MULLER", del cual se copia en forma literal. Acuerdo definitivamente aprobado." ------14 15 7)-Se da lectura al oficio No. CM-SC-001-47-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Municipalidad 16 de Desamparados, el cual indica, en resumen: "POR TANTO: PRIMERO: El Concejo Municipal de 17 Desamparados acuerda apoyar de forma categórica el proyecto de ley de exoneración de impuestos y condonación de deudas, expediente N.º 24,,470, actualmente en trámite en la Asamblea Legislativa de 18 19 Costa Rica. <u>SEGUNDO</u>: Solicitar a las municipalidades de Aserrí y Alajuelita que respalden también 20 este proyecto de ley y se unan al apoyo manifestado por el Concejo Municipal de Desamparados. 21 <u>TERCERO</u>: Enviar copia de esta moción y el respaldo del Concejo Municipal de Desamparados tanto 22 a la Asamblea Legislativa como a las demás municipalidades del país. <u>CUARTO</u>: Comunicar a las 23 municipalidades de Aserrí y Alajuelita nuestra solicitud de apoyo al proyecto de ley, considerando los 24 beneficios que la exoneración de impuestos y la condonación de deudas traerán para los habitantes y 25 la recuperación de las comunidades afectadas. QUINTO: Enviar copia de esta moción y el respaldo del 26 Concejo Municipal de Desamparados al despacho del diputado Leslye Bojorges León, para su 27 conocimiento y seguimiento. SEXTO: Instar a la Administración para que comunique la importancia 28 de este proyecto de ley para la recuperación económica y social de las comunidades afectadas por las 29 inundaciones, y la necesidad de un apoyo conjunto de las municipalidades involucradas para su pronta 30 aprobación y ejecución publicando en las redes sociales de la municipalidad el apoyo a este proyecto



1	de ley." Acuerdo definitivamente aprobado."
2	8)-Se da lectura al oficio No. MC-CM-00389-07-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, de la
3	Municipalidad de Curridabat, el cual indica, en resumen: "MOCIÓN PARA POSICIONARSE EN
4	CONTRA DE LA PROCLAMACIÓN DE NICOLÁS MADURO COMO PRESIDENTE DE LA
5	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"
6	9)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Unidad de Capacitación y
7	Formación IFAM, el cual indica, en resumen: "Recordatorio. Capacitación para Comités Cantonales
8	de la Persona Joven e implementación de buenas prácticas."
9	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recuerden que es el sábado de 10 a 12, creo
10	de manera virtual
11	10)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 30 de julio de 2024, de la Unidad de Capacitación y
12	Formación IFAM, el cual indica, en resumen: "Convocatoria curso virtual de gestión de riesgos de
13	desastres y adaptación al cambio climático para gobiernos locales 2024."
14	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esta invitación se pasó a la administración
15	porque Salud Ocupacional tiene mucho interés de participar, si alguno tiene interés, obviamente pues
16	bienvenido a la capacitación, pero como es un área tan específica, entonces es bueno que la
17	administración implique a la persona que está más involucrada en ese campo
18	11)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 30 de julio de 2024, de Karla Trejos Campos, Asistente
19	Administrativa, Presidencia Ejecutiva IFAM, el cual indica, en resumen: "Por este medio, les
20	compartimos el trabajo conjunto para apoyar y generar capacidades en temas clave para el régimen
21	municipal, por lo que respetuosamente hacemos extensiva la invitación para que nos acompañen en la
22	capacitación "Metodología para la actualización de tasas de los servicios municipales", la cual se
23	realizará el 9 de agosto de 2024 a las 8:30 a.m ., en el Recinto Universitario Tacares de Grecia UCR."
24	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a este van a asistir dos funcionarios de la
25	Municipalidad involucrados en estos procesos que son Carlos el de Finanzas y Roger
26	12)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 04 de agosto de 2024 de Presidencia, experiencias
27	Rurales, el cual indica, en resumen: "Invitación a Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario."
28	13)- Se da lectura a nota, de fecha 29 de julio de 2024, de la señora Rocío Sánchez Soto, Presidente
29	Junta de Desarrollo Integral de Sabana Redonda, el cual indica, en resumen: "Solicitamos audiencia
30	para presentarles algunos problemas en las vías públicas y algunos otros temas de nuestro interés."



1	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí con esta nota, se les va a atender la
2	próxima semana que tenemos entonces atención al público, que sea muy puntuales por el lapso de 15
3	minutos, porque creo que tenemos otra atención al público ese mismo día, de alguien que ya lo había
4	solicitado, entonces él pidió que fuera atención al público porque también ya tenemos agotadas las
5	extraordinarias de este mes y ya para septiembre también, la primera extraordinaria, tenemos que ver los
6	asuntos del presupuesto ordinario, que eso es fundamental, entonces no podemos agotar las fechas,
7	¿tenía algo que decir don Fernando?
8	El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: básicamente a esas personas que vienen y se les da
9	espacio para plantear sus diferentes situaciones sería muy importante, algunos lo hacen, algunos otros
10	no, que nos dejen por escrito sus peticiones para uno valorar, de ahí en adelante poder dar algún tipo de
11	seguimiento, porque a razón de memoria, sería imposible, entonces yo no sé si vale la pena contestar
12	eso o contestarles de alguna forma que den el espacio y que nos dejen una copia de sus planteamientos.
13	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Fernando, sí podemos pedirles una nota,
14	pero también recordemos que esto queda en el acta, entonces cualquier solicitud que hagan se le puede
15	dar también seguimiento, pero no está de más que tengamos un resumen, vía una nota para saber si se
16	le pasa, como son asuntos de vía, por lo general son asuntos de la administración y que quede por un
17	oficio que nosotros remitamos al Concejo, está bien, me parece buena la idea, entonces Edith nos ayuda
18	a solicitarles que digamos que aparte que se les atienda, nos traigan como una carta con los puntos en
19	que van a tratar, gracias
20	14)- Se da lectura a nota, de fecha 29 de julio de 2024, de la señora Rocío Sánchez Soto, Presidente
21	Junta de Desarrollo Integral de Sabana Redonda, el cual indica, en resumen: "Solicitar a la Comisión
22	de Cultura la alimentación y premios para una actividad cívica patriótica y deportiva para 200 niños
23	que tendremos el sábado 21 de septiembre del presente año."
24	15)-Se da lectura al oficio No. DFOE-LOC-1069 (12231), de fecha 31 de julio de 2024, de la Contraloría
25	General de la República, el cual indica, en resumen: "Asunto: Aprobación parcial del presupuesto
26	extraordinario n.º 1-2024 de la Municipalidad de Poás. CONCLUSIÓN. El análisis que este Órgano
27	Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa
28	legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario
29	n.° 1 - 2024 de la Municipalidad de Poás, por la suma de Ø980,66 millones2."
30	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, este presupuesto está aprobado



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

prácticamente por la totalidad, hay una suma de 8.95 millones, esto nos sorprendió, porque desde que se cambió la ley, antes nosotros tomamos ese 3%, lo presupuestamos y se lo transferimos a la comisión, la comisión después cambió la ley y entonces pasan a ser parte del fondo de emergencias Municipal, y así lo hemos venido haciendo en años anteriores, ahora el Analista que es supongo que es otra persona, considera que eso no procede, cosa que no entendemos, pero bueno, en todo caso lo que hace aquí es que, no hay ningún problema, porque lo que hace es que, como que no está reconociendo este ingreso, ya se corrió el ajuste y el día de hoy se envió a la Contraloría el presupuesto ajustado con ese no reconocimiento del ingreso, por ese 3% del superávit, o sea, el superávit libre era 285, el 3% de eso es lo que en teoría deberíamos ir reservando para el fondo de emergencias, en todo caso, pues el fondo de emergencias, ahí tenemos una plata, el año pasado prácticamente no la usamos, porque las emergencias las entendimos con los recursos normales de reparación, básicamente fueron calles, tubos, o cosas de ese tipo que lo metimos como parte del presupuesto de Unidad Técnica, pero bueno, este es un cambio de criterio del analista de la Contraloría, porque como les dio, esto lo hemos venido haciendo de esta forma en los años anteriores y nunca haya sido objetado, para todo lo demás, el presupuesto está aprobado por 900 casi 1000 millones de pesos, así que, tenemos varias cosas que hacer en el segundo La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ¿alguna consulta? todo, claro, continuamos. 16)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Unidad centro de Capacitación Contraloría General de la República, el cual indica, en resumen: "Invitación Congreso CGR 2024. Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública." ------17)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-067-2024, de fecha 29 de julio de 2024, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: "Asunto: Apertura del Libro de Actas del Concejo de Distrito de San Pedro. Tomo 03 e información sobre el proceso para su análisis." 18)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-068-2024, de fecha 29 de julio de 2024, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: "Asunto: Cierre del Libro de Actas del Concejo de Distrito de San Pedro. Tomo 02." -----19)-Se da lectura al oficio No. R-1228-2024, de fecha 30 de julio de 2024, del William Rojas Meléndez, Rector UTN, el cual indica, en resumen: "Asunto: Respuesta al oficio MPO-SCM-193-2024. Agradezco la confianza que el Concejo Municipal del Cantón de Poás está depositando en mí y el apoyo otorgado en mi desarrollo profesional, me complace recibir palabras de aliento que motivan a esta



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

administración a poner en práctica, con el mayor de los esfuerzos, todas las capacidades y cualidades que nos permitan no defraudar el ánimo demostrado. No omito expresarle la mejor de las disposiciones para colaborar con ustedes en los proyectos que consideren que la Universidad Técnica Nacional puede contribuir; mi compromiso es con todo lo que esta institución significa, no solo para la comunidad alajuelense sino para el país, la casa de enseñanza que represento estará siempre abierta para todos(as), dispuesta a participar en aquellas iniciativas que representen avance y oportunidad para innovar el desarrollo de los sectores educativo, productivo y social. El principal interés de esta institución radica en posibilitar la búsqueda de respuestas que satisfagan las necesidades de la época, sobre todo las de generación y transferencia del conocimiento y la formación integral de los costarricenses, para que puedan incrementar capacidades, valores y habilidades que favorezcan su trayectoria académica y su participación en el progreso económico de Costa Rica." ------20)-Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-274-2024, de fecha 30 de julio de 2024, de la Arq. Grettel Ugalde Murillo, Directora a.i Unidad Técnica Gestión Vial, el cual indica, en resumen: "Referente al oficio MPO-SCM-211-2024 de fecha 17 de junio 2024, donde trasladan el acuerdo N $^{\,0}$ 0095-06-2024 donde solicitan: "específicamente en el cruce del Templo Católico y Super Alfaro 2000, con el fin de evitar accidentes", solicitando una demarcación vial. De lo anterior, me permito indicarles que la solicitud se atiende, mediante la boleta de inspección TM-3681 y que dicha solicitud de demarcación es acogida por la Unidad Técnica de Gestión Vial, incluyéndola dentro del proyecto de demarcación vial en el cantón, con código de proyecto PM-0002-24, el cual se realizará el día miércoles 31 de julio 2024, aprovechando que se estarán llevando a cabo labores de demarcación vial en el sector señalado." ----La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces no se ha hecho, porque decía que lo realizaron el 31 de julio o no. El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras. Yo lo conversé con don Heibel, cuando lo estaban demarcando, lo enmarcaron aparentemente en ruta cantonal, lo que es ruta nacional, justamente en el cruce donde hay que hacer el Ceda, donde es como pienso yo que es más prioridad, no se hizo, entonces yo le hice la excitativa a don Heibel, como para que hablara con la Unidad Técnica y ver a ver si hay una posibilidad de hacer el Ceda para evitar accidentes, pero no sé al final si van a volver a repintar ahí, muchas gracias. ------El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: es una consulta, porque yo había entendido que además de la demarcación se iba a poner una señalización, y esa no está verdad, sí pero vertical también, porque



1	siempre ahí al lado derecho debería haber algo, esa es la consulta que hago yo, si va a estar ahí, porque
2	creo que sería muy pertinente que también estuviera horizontal y vertical
3	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, recordemos que en el presupuesto
4	extraordinario, se incluyeron ¢20.000.000 para la compra de metálicos para la señalización vertical, o
5	sea que, con esta autorización procederemos a hacer la compra para comprar rótulos y postes y todo lo
6	demás para lo que son señalizaciones verticales en todo el cantón que en verdad no solamente ahí, en
7	todo el cantón hay problemas de señalización y la iremos incorporando conforme los meses, pero sí eso
8	está incluido en el presupuesto extraordinario
9	El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: muchas gracias y es porque la señalización que se
10	hace horizontal con el paso del tiempo se nos borra, en cambio la vertical si no tenemos mano criminal
11	o un accidente, sí perdura en el tiempo, verdad, por eso es que yo hago la observación, gracias por la
12	aclaración don Heibel
13	21)-Se da lectura al oficio No. DVI-2024-766, de fecha 05 de agosto de 2024, de Julieth Ortega
14	Calderón, Asesora, Viceministro de Infraestructura, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el cual
15	indica, en resumen: "Con instrucciones superiores y debidamente autorizada, se remite para su
16	atención el oficio No.MPO-SCM-260-2024, rubricado por la Sra. Edith Campos Víquez, Secretaria del
17	Concejo Municipal del cantón de Poás, en el que transcribe el ACUERDO NO. 0155-07-2024, de la
18	sesión ordinaria No. 014-2024, en el que solicita "valorar la posibilidad de reparar un hueco en la
19	carretera interamericana en la Ruta Nacional 118, Poás-Tacares, frente a Santo Domingo School". En
20	este contexto, se adjunta la documentación indicada en el párrafo anterior, para su conocimiento,
21	análisis, y atención de acuerdo a las competencias de sus representadas. Asimismo, se solicita brindar
22	respuesta directa al interesado al correo electrónico edithconcejo@munipoas.go.cr, con copia a este
23	Viceministerio a efectos de dar la gestión por atendida y brindar el seguimiento respectivo."
24	22)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-069-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, del Lic. Ronald
25	Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: "Asunto: Respuesta al Oficio
26	MPO-ALM-244-2024, de la Alcaldía Municipal, con fecha del 29 de julio del 2024, en razón del análisis
27	de la advertencia de la Auditoría Interna, que se realizó mediante oficio MPO-AIM-065-2024, del 26
28	de julio de 2024, ante un Informe para justificar cambios en una serie de plazas ante propuesta del
29	Manual Descriptivo de Puestos, que oscila un incremento en la partida de remuneraciones por
30	¢52,591,045.70 al año."



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más sobre este tema y sobre las cartas, la correspondencia que ahora sigue, va a quedar todo como lo hemos dicho, para la Extraordinaria, para aclarar dudas y todo lo demás, solo quería comentarles que bueno, hoy tuve el contacto con el Licenciado Javier Carvajal, ya él tiene todos los documentos, desde el manual, todo lo que se nos ha facilitado como Concejo, manual, carta de personal, advertencia de Auditor todo, todo el material se le trasladó hoy, pero sí quería comentarles que hubo una pequeña confusión, porque nosotros lo que queremos es que él analice toda esa información, para que venga acá, a él lo que se le dijo es, o lo que tenía una idea, por eso nos había cobrado ¢100.000, porque él lo que pensó era que nos iba a venir a hacer una presentación de uno horita que, era una presentación general como de qué es un manual, o sea términos vagos, digamos como qué es un manual, qué es una recalificación, o sea términos, él entendió eso, entonces hoy al hablar con él, obviamente, no era eso, ocupamos que él analice todos estos documentos, para poder que aclare dudas, para ver qué procede, para que nos oriente un poco más sobre el tema, entonces obviamente no son los ¢100.000 que habíamos hablado, son porque hablamos de 8 horas profesionales, que son \$x\$720.000 entonces sí se accede a que se pase por caja chica, porque es un asunto que estamos urgidos para que el 29 él nos pueda venir a colaborar, pero quería comentarles eso que, cada vez que llegue algún documento concerniente desde la carta de los funcionarios o las advertencias de don Ronald, toda la información yo se la traslade a él hoy, son como 15 o 16 archivos aproximadamente, porque cada documento que toca este tema va para él, pero sí al hablar con él y obviamente no eran los ¢100.000 de una presentación de una hora que fue lo que él pensó que, iba a venir a hacer. ------La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: vieras que, ahora a mí me entra la duda de si ese es el procedimiento correcto, o si se había ya hablado de contratar a un Asesor Legal para el Concejo, y me parece que tal vez en este caso, lo ideal sea hacer el cartel y contratar a ese Asesor Legal como lo habíamos pensado porque el acuerdo se puede revocar, eso no importa, lo que pasa es que, me parece que ya el procedimiento, vamos a ver, si hay que enviarle la información al señor, para mí la información debió de habérselo enviado Edith, ¿por qué? Porque no podemos en nosotros, tal vez enviar información y de cierta forma emitir una posición o un o un criterio al respecto, ok, y el proceso no es tan, vamos a ver cómo como digo esto, tal vez el proceso no es el adecuado en cuanto a la transparencia que tiene que tener sobre un tema tan delicado, y al ser contratado así a dedo, me parece que no estamos cumpliendo, yo sé que habíamos tomado el acuerdo, sí lo sé, lo tengo clarísimo, sí, es que no importa a dedo de quién fue a dedo, no se está cumpliendo el procedimiento administrativo, el procedimiento de la contratación



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

como debería de ser, pero bueno, eso es lo que yo creo en este momento, no sé qué pasó con el cartel del Asesor Legal para el Concejo, me parece que, pagar de no sé cuánto nos va a salir 700 y resto, por 8 horas, podría ser, todo el análisis, sí, el cree que puede durar 8 horas, y podría ser que está bien, pero sí me parece que, el procedimiento está un poco viciado, eso es lo que siento en este momento y lo expreso porque me parece que es así, digamos ya, no sé si usted está a favor o está en contra, me parece que, a favor del manual, lo que he visto. ------La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: precisamente mi posición con el permiso en este momento es, primero el correo, estoy en la mejor disposición de copiarlos a todos, de reenviárselos, porque el correo no dice, no externa ninguna posición de mi parte, el correo simplemente le digo, según nuestra conversación del día de hoy, en la cual le solicitamos el análisis de los documentos, procedo a reenviarle y le pongo punto por punto, carta tal oficio, tal manual tal, punto, mi correo se limitó a trasladar los documentos simplemente y como lo manifestó usted, lamentablemente el acuerdo lo tomamos gracias a una recomendación que aquí mismo se hizo, no fue de mi parte que yo dije tal persona o tal persona, entonces sí, como le digo de mi parte no existe vicio, ni soy a favor, ni estoy en contra del manual hasta tanto no tenga una visión clara, qué es lo que quiero precisamente de gente con experiencia y que ha estado involucrada en esos procesos nos brinde el criterio, o sea, en este momento yo no tengo una posición de sí o no, mi posición ha sido, explíquennos, venga quien la mayoría decidió que viniera, y hagámoslo extraordinaria que fue lo que se acordó y como les digo, estoy en la mejor disposición de Reenviarles el correo, porque en el correo no le externo ni a favor ni en contra ninguna posición, simplemente le remito los documentos uno a uno, cada cosa que ha llegado que tenga relación con el manual, el manual de puestos, los estudios técnicos, el presupuestario, la advertencia y la respuesta, incluso el documento que nos envió hoy, hasta la respuesta que don Heibel le había enviado, así como cada carta de cada funcionario, todas, no se omitió un solo documento y como le manifiesto mi posición fue en todo momento solo remitir los documentos según lo que se conversó. ------El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, básicamente, yo lo que creo es que, este es un tema muy escabroso, es un tema difícil, porque estamos analizando dos cosas en una y yo creo claramente que hay que dividirlas, porque así se nos planteó como de rebote las dos en una, tanto la revisión de los incrementos salariales, como la implementación del manual, yo lo que creo es que, cuando es algo tan serio y aquí sí quiero ser muy claro, nosotros debemos tomar el tiempo prudente, necesario, oiga la palabra prudente, necesario, para que no nos quede ninguna duda, a ninguno, y para que el día de mañana



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

no tengamos ningún cargo de conciencia, ninguno tampoco, en este sentido, yo sí digo que y es importante que tal vez los compañeros a nivel de Municipalidad entiendan, no es que uno dice que no deben haber incrementos salariales, nombres, yo creo que todas las personas podrían pensar en incrementos salariales, y muchos, porque donde hay una recalificación lo hay verdad, muchos podrían tener ese derecho, entonces yo lo que digo es que yo sí quiero que conste que esto es muy delicado, que no podemos correr, que hay que tomar las medidas necesarias y la orientación técnica necesaria que nosotros ocupemos para no cometer errores, por lo menos es mi posición en ese sentido, y con respecto a este señor, valorar la posibilidad que es lo correcto, pero sí ocupamos que sea gente externa, que venga nos orienten y que nos asesoren para tener un criterio amplio y claro de lo que debemos definir, gracias. La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras, bueno, yo comprendo a Tatiana que tenga tal vez un poquito como de dudas en ese sentido, pero nosotros mismos lo propusimos, además, confiamos en que sea un profesional que, va a tomar los criterios, sí, me parece un poquito extraño esa correspondencia que llegó hoy después de la hora que tenía que llegar, ayer perdón, a las después de las tres de la tarde que, es cuando se recibe para precisamente meterla en ese informe y que todos siguieran un mismo machote, me parece como medio irrelevante o medio extraños por decirlo así, pero yo sí confío en que esa persona aplique todos sus conocimientos y su profesionalismo para que nos dé a nosotros toda la información que necesitamos, pero yo no le veo tampoco ningún problema y esperemos en Dios que sea lo mejor para todos los empleados de esta Municipalidad, porque en realidad ese es el fin, que todos queden satisfechos, yo de mi parte, sí, pienso que es lo mejor y vamos a ir poco a poco, como hizo don Fernando analizando lo que él diga ese día tampoco es santa palabra, podemos también analizarlo y tenerlo con calma, así como se tomaron todo el tiempo necesario para presentar este manual, bastante tiempo, también nosotros tenemos que tomarnos el tiempo necesario, pienso vo como profesionales que estamos aquí y como personas responsables de analizar esa propuesta, porque es la única opción de aquí a no sé cuántos años más, entonces es algo muy, pero muy definitivo y decisivo, importante y que hay que tomarse con la seriedad que tiene que tomarse. ------La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como le manifiesto en cuanto a la transparencia del correo, estoy en la mejor disposición de reenviárselo a todo el Concejo, porque lo que hice fue trasladar solamente documentos puntualmente entonces, en ese punto, alguien tenía que hacerlo, de hecho, consideraban que no era bueno que lo hiciera directamente el Alcalde, entonces lo hice yo con



1	la mejor de las disposiciones y con la transparencia, como le digo que puedo enviarles el correo a cada
2	uno de lo que se envió y de lo que se dice en el correo que simplemente hablé con él hoy y lo que sí me
3	aclaró fue eso de que él tenía la idea de que de que era una charlita como de conceptos básicos y yo le
4	dije, no, es que precisamente queremos tomar una decisión y ocupamos aclarar muchas dudas, es un
5	tema como Fernando lo dijo que se las trae, donde no somos expertos y que precisamente por todo eso
6	ocupamos de alguien que tenga la experiencia, y un análisis de toda la documentación, entonces ahí sí
7	aclaramos el punto este de que no era una charla.
8	El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: a mí me extrañó cuando el cobró los ¢100.000,
9	porque es bastante extensa la documentación que está por ahí, solo en manual de leerse eso es un montón
10	de horas, sí yo lo vi extraño los ¢100.000, ya vimos que no estaba tan extraño, me parece que sí es
11	oportuno aprovechar ya la extraordinaria que se programó y que vienen diferentes entes como la UNGL,
12	y los funcionarios de acá, para nosotros poder aclarar las dudas que tenemos, que tenemos bastantes
13	dudas, igual que ustedes. Y referente al cartel bueno Heriberto, mi persona y Viviana, ya trabajamos en
14	el cartel, de hecho, ayer me acosté tarde terminando, porque me llegó de última hora otro que estaba un
15	poquito mejor que el que teníamos y ahí todavía tengo unas dudillas con los factores de calificación al
16	final, como se va a evaluar a la persona o la empresa que se vaya a escoger, pero ya el informe está y ahí
17	está el cartel para que ojalá lo antes posible se presente, se ajuste con quien corresponda de la
18	administración, para ya poderlo poner en función y ya contratar y ojalá el bufete que prefiero y pienso
19	yo que, es lo ideal, para en los diferentes temas que vamos a tener, pues nos vayan a poder aclarar las
20	dudas
21	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy importante ese aporte Marco y de
22	verdad gracias a los miembros de la Comisión, porque como sabemos somos un Concejo donde no
23	somos especialistas en temas jurídicos y definitivamente hay muchos temas de los que se manejan acá,
24	que sí necesitamos esa asesoría
25	La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo lo que analizo en este momento es que, si nosotros
26	vamos a tener para el Concejo un bufete que es la idea, ojalá, nosotros deberíamos de esperar a que se
27	haga esa contratación, que va a durar dos meses, puede ser que dure dos meses, pero me parece que esa
28	es la manera correcta, o sea, no me estoy quitando del acuerdo que se tomó porque lo tomamos, yo creo
29	que todos de buena fe, pero sí creo que el proceso no es el correcto, el proceso de contratación del señor
30	no es el correcto, ese es el sentimiento que tengo, por eso lo expresó este, pero en fin, está bien



1	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo sí discrepo en esto, porque creo que
2	cualquier insumo que nos pueda aportar un especialista en el tema es importante, verdad y como lo dijo
3	la Regidora Villalobos, eso tampoco implica de que vamos a hacer santa palabra de lo que se diga ese
4	día, vamos a tener insumos, para ser analizados, eso no implica que ese día vamos a votar ah mira sí,
5	nos dijeron esto y todos vamos a votar, creo que es parte de los insumos que se nos van a aportar y de
6	ahí a partir de ese momento, tomar las decisiones que sean necesarias, para ver qué proceso vamos a
7	continuar
8	El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, no, nada más para terminar la Sesión
9	Extraordinaria, yo creo que ya está planteada, la ejecutamos si Dios nos da vida a todos y posterior le
10	podemos pedir a este señor también un resumen de sus aclaraciones, de sus consejos en las diferentes
11	situaciones que se le presenten y eso nos permitiría a nosotros hasta poder pedir una segunda opinión y
12	poderlo comparar o poderlo valorar, entonces en ese sentido, yo digo que y como decían los compañeros,
13	todo lo que podamos hacer que sea ganancia para que no nos quede ninguna duda, pues sería de mayor
14	beneficio, verdad
15	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, entonces continuamos y sigue en
16	pie la Sesión del 29 de agosto
17	23)-Se da lectura al oficio No. MPO-GSO-040-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, de la Dra. Silvia
18	Castro González, Lic. Psic. Coordinadora, Gestión del Desarrollo Social, el cual indica: "Por este medio
19	me dirijo a ustedes rigiéndome bajo el Título IV, artículo 29, de nuestra Constitución Política, referente
20	al derecho de la libre expresión, sobre el oficio que fue leído en este Concejo el día martes 24 de julio
21	del año en curso, el cual hace referencia entre otras cosas a los cambios que trae el nuevo Manual de
22	Puestos de esta institución, señalando en el punto e) que el 50% de los funcionarios que se verán
23	beneficiados con este manual han trabajado ellos o algún familiar en las campañas políticas de la actual
24	administración. Al respecto deseo resaltar el Derecho de Asociación, el cual indica que toda persona
25	puede asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales,
26	culturales, deportivos o de cualquiera otra índole. Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y
27	Políticos (Art.22) como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art 16) reconocen este
28	derecho, en ambos casos se indica que no podrá haber restricciones incompatibles con una sociedad
29	democrática. Con base en lo anterior, considero que el hecho de haber participado en una campaña
30	política y/o pertenecer a una agrupación política no debería jamás interferir en un proceso de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

recalificación de puestos, pues además de ser un criterio subjetivo de alguna manera podría verse esto como acoso político y/o laboral. En este caso particular, como Coordinadora del Área Gestión del Desarrollo Social, deseo exponer las razones por las cuales se solicita la recalificación de este puesto, resaltando que se califica un puesto y no una persona en particular: 1. Desde el día 18 de agosto 2020, se emite desde Recursos Humanos acción de personal. Tipo de acción: Cambio de cargo: "Coordinadora de Departamento de Gestión Social" asumiendo con este nombramiento funciones propias de la coordinación del área y una recarga importante a nivel laboral con otras funciones que son asignadas. 2. Desde el año 2020 se asume la coordinación del área manteniéndose las condiciones del puesto actual (PM2). 3. Como se observa en la siguiente tabla, en aquel momento solamente el Área Gestión del Desarrollo Social estaba bajo la coordinación de una mujer pues los demás departamentos de esta Municipalidad eran coordinados por hombres: Gestión Tributaria, Gestión Administrativa, Gestión Ambiental, Gestión Territorial y la Unidad Técnica de Gestión Vial; recibiendo ellos la remuneración correspondiente por la coordinación del área respectiva, es decir el salario de un PM3.

DEPARTAMENTO	SEXO	SALARIO BASE	Grado Académico según Manual de Puestos	Clasificación del puesto según Manual actual
Gestión Financiera	M	820710	Licenciatura	PM3
Gestión Tributaria	M	820710	Licenciatura	PM3
Gestión Ambiental	M	820710	Licenciatura	PM3
Gestión Administrativa	M	820710	Licenciatura	PM3
Unidad Técnica de Gestión Vial	M	820710	Licenciatura	PM3
Gestión del Desarrollo Social	F	747136	Licenciatura	PM2

*Última referencia: salarios 2023

Siguiendo esta línea, es importante recordar que el Código Municipal, en el Artículo 17, establece las atribuciones y obligaciones de la persona titular de la Alcaldía, refiriéndose al tema de la igualdad de género, específicamente Inciso p) "Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios". 4. En octubre del año 2022, mediante el oficio MPO-ABS-065-2022 se solicita a la Alcaldía la recalificación del puesto. 5. El 17 de febrero del año 2023, mediante correo electrónico se consulta a la Alcaldía sobre el proceso de recalificación. Este correo es respondido indicando que mediante el oficio MPO-ALM-012-2023 se remitió la solicitud al departamento de Recursos Humanos para el respectivo análisis técnico. 6. El 17 de febrero del año



1 2023, se consulta vía correo electrónico a Recursos Humanos se informe cómo va el proceso. Se recibe 2 respuesta de este departamento señalando que se consideró con visto bueno de la Alcaldía hacer un 3 solo informe en conjunto con el nuevo Manual de Puestos el cual se encontraba en proceso para ser 4 elevado al Concejo Municipal. 7. Mediante documento INF-RH-001-2024 el departamento de Recursos 5 Humanos remite a la Alcaldía el informe técnico sobre cambios en las plazas para la propuesta del 6 Manual Descriptivo de Puestos. 8. Las funciones que se realizan en este departamento desde la 7 Coordinación no se apegan únicamente a las establecidas al actual Manual de Puestos de esta 8 Municipalidad. Cabe resaltar en este punto que estas funciones se encuentran desactualizadas pues 9 la mayoría corresponden a las que se realizaban desde la antigua Oficina de la Mujer, la cual cerró 10 desde el año 2013 por una decisión de la Administración en ese momento, enfocadas principalmente a 11 acciones dirigidas únicamente a la Mujer. 9. A continuación presento el detalle de las funciones que se 12 ejecutan desde que se asumió el nombramiento desde la coordinación del departamento, <u>la mayoría no</u> 13 se encuentran en el actual manual de puestos: a. Representante Municipal ante las siguientes 14 comisiones y redes, cada una cuenta con un plan de trabajo que involucra a la Municipalidad en 15 distintas acciones, las cuales se tiene a cargo desde esta Coordinación. Cada red o comisión se reúne 16 mínimo 1 vez al mes: Red Interinstitucional de Prevención contra la Violencia, Comisión Local de 17 Incidencia, Red de Cuido al Adulto Mayor, Junta de Protección de Niñez y Adolescencia y Subsistema 18 Local de Protección, Instancia Local para el Abordaje de Riesgo Suicida (ILAIS), Red de Actividad 19 Física (RECAFIS), Comisión de Turismo de Occidente, impulsada por FEDOMA, Comisión para la 20 Inclusión de Personas con Discapacidad impulsada por CONAPDIS e INA. b. Elaboración del 21 Reglamento de Ayudas Temporales de esta Municipalidad y su respectivo procedimiento: Ejecución de 22 presupuesto que ingresa a la Municipalidad por concepto de patentes, de acuerdo a lo establecido en 23 el Reglamento de Ayudas Temporales, lo que implica: -Valoración de necesidades psicosociales de los 24 usuarios y usuarias que solicitan las ayudas, lo que conlleva realizar visitas a las familias solicitantes 25 y entrevistas. - Elaboración de informes de las visitas y entrevistas realizadas. - Ejecución de las 26 compras relacionadas con este reglamento dirigidas a centros educativos, organizaciones de bienestar 27 social, CEN CINAI, personas físicas. Las compras van dirigidas principalmente a materiales de 28 construcción, equipo ortopédico, alimentación, otros. c. Asesorar las siguientes comisiones del Concejo 29 Municipal: Comisión Municipal de Cultura, Comisión de la Mujer, Comisión de Asuntos Sociales, 30 Comisión de Accesibilidad. d. Realizar todas las compras relacionadas con actividades de la Comisión



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

Municipal de Cultura mediante procesos en SICOP y caja chica. e. Realizar todas las compras relacionadas con actividades del Comité de la Persona Joven mediante procesos en SICOP y caja chica. f. Realizar las compras relacionadas con actividades propias del Departamento Desarrollo Social mediante procesos de SICOP y caja chica. g. Realizar las compras de uniformes deportivos, balones, pago de arbitrajes y transporte de equipos de fútbol del cantón, de acuerdo a convenios firmados entre Municipalidad de Poás y Asociaciones Deportivas. ***Es importante resaltar que todos los procesos de compras citados anteriormente generan una recarga importante de trabajo. h. Personal a cargo: Persona funcionaria de la Oficina de Intermediación Laboral, Formación y Turismo, la cual forma parte de este departamento. i. Apoyo al Departamento de Recursos Humanos en los procesos de selección de personal mediante la aplicación de pruebas psicológicas y elaboración de los respectivos informes. j. Referencia de casos de usuarios y usuarias que requieren apoyo de otras instituciones: IMAS, CCSS, otros. k. Cargar datos en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con información que se requiere de los beneficios que brinda la Municipalidad. L. Labores propias de una jefatura de área: Presentación de informes de labores ante el Concejo Municipal. Acciones de control interno del departamento. Reportes de rendición de cuentas ante la Alcaldía. Evaluación del desempeño del personal a cargo. Elaboración y ejecución del presupuesto del Área Social mediante el cumplimiento del PAO. m. Otras funciones que la Alcaldía designe. 10. El quehacer de esta Coordinación de Área ha sido calificada como Excelente en las evaluaciones de desempeño, desde que se asumió la misma, recordando el Reglamento Autónomo de esta Municipalidad, en su artículo 44 que cita: "Para los efectos del otorgamiento de incentivos y beneficios que fomente el desarrollo y la promoción del personal, la Municipalidad a través de la instancia encargada de los Recursos Humanos y mediante un programa establecido, cumplirá con lo indicado en el artículo 143 del Código Municipal", el cual indica: "- Los incentivos y beneficios que propicien el cumplimiento de los objetivos de cada municipalidad y que por sus características internas fomenten el desarrollo y la promoción del personal municipal, estarán regulados por la evaluación de su desempeño -proceso o técnica que estimará el rendimiento global del empleado- o por una apreciación sistemática del desempeño del individuo, que permita estimular el valor, la excelencia y otras cualidades del trabajador". Por los puntos anteriormente expuestos solicito se valore la recalificación del puesto en mención y el respectivo pago retroactivo de todos estos años que se han ejercido las funciones de la coordinación del área. Como se observa en el presente oficio, la solicitud



1 para la recalificación de este puesto se inició cuando aún se aplicaba el salario compuesto; en este 2 momento los funcionarios y funcionarias públicos no somos responsables de que actualmente se aplique 3 a nivel nacional la Ley Marco de Empleo Público con el respectivo salario global. Considero 4 importante mencionar que he esperado pacientemente durante más de 4 años para que se resuelva el 5 pago justo por las funciones que se realizan desde la coordinación del Área Gestión del Desarrollo 6 Social, sin embargo, de acuerdo al resultado del estudio que se realizará para la aprobación del nuevo 7 Manual de Puestos de esta Municipalidad, procederé a iniciar el proceso judicial correspondiente, pues 8 ya se ha agotado la vía administrativa. Solicito que el presente oficio sea leído en su totalidad en una 9 sesión del Concejo Municipal y que quede en actas. Agradeciendo la atención a la presente y deseándoles éxitos en sus labores." ------10 11 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: tengo una duda con lo que indica la 12 compañera Silvia, en la página 5 dice que, se realice el pago retroactivo de los años anteriores, entonces 13 mi inquietud es la siguiente, si por ejemplo este nuevo manual de puestos, en su momento llega a 14 aprobarse y se aprueba el ajuste también de los ¢52.000.000, este pago retroactivo tiene que hacerse para todos, me imagino entonces, mi pregunta es la siguiente, se hace retroactivo o no se hace retroactivo, 15 16 como lo menciona en la nota doña Silvia, porque si el retroactivo por los 4 años, entonces 5x4=20, son 17 ¢200.000.000 entonces ya uno se queda ahí pensando un poquillo más, pero si me nació la duda que 18 fuera retroactivo, desde el momento que lo está solicitando, entonces tenía esa inquietud. ------19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, sí lo sé, vamos a ver el hecho de que se 20 apruebe el manual, la actualización del manual no exime de responsabilidades, o sea, eso no nos protege, 21 a nadie, o sea, la Municipalidad no está protegida, el artículo 170 le cabe a todos, yo esperaría que esto 22 se resuelva bien, pero igual, cada uno de ellos que lo considere y bueno, las experiencias son muchísimas, 23 o sea, yo no conozco ninguna de estas demandas que no haya prosperado en la parte legal y tengo el 24 caso más reciente, el Tesorero de Atenas, la nómina de la indemnización son ¢40.000.000, o sea, el 25 hecho de que se apruebe o no, si deciden ir a los Tribunales, con eso no hay protección, porque estoy 26 seguro que los Tribunales los van a condenar, aquí el tema es, si los funcionarios van a quedar tranquilos 27 y deciden no hacerlo, porque igual a como estamos actualmente, igual pueden ir, y el resultado, yo sí lo 28 tengo claro y lo me lo han confirmado Abogados Laboralistas, y, por eso cuando yo he dicho que el 29 riesgo existe es porque existe, y cuando uno le hacen advertencias, yo dije bueno, y por qué no ha 30 advertido usted esta cosa, porque ese es un tema que, ahí anda dando vueltas, pero si los funcionarios



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

independientemente de lo que pase deciden ir a los Tribunales, seguramente vamos a tener que dedicar el superávit de un año solo para cubrir eso. -----La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: es evidente que hay muchas funciones que realiza la compañera y muchas, son muy importantes, de hecho, que la mayoría, yo estaba analizando el acuerdo que tomamos en la Comisión de Cultura, que, de hecho, a ella le llamó mucho la atención que nosotros recomendamos a la administración la posibilidad de la creación de una oficina de Cultura, así eso le aflojaría un poquito tal vez la recarga laboral que ella presenta, sin embargo, también todos los empleados públicos, aquí está Roy, Tatiana, Marco, Yoseth, no sé si algún otro más, Alejandro, sabemos que ese es como ahí el, qué les podemos decir a los que no son empleados públicos, estamos expuestos a que nos recarguen las funciones, así es y en el manual de puestos de Docente no implica que nosotros tengamos que, por ejemplo, tomar el peso y talla a los estudiantes, que eso corresponde al Ministerio de Salud o a la Caja Costarricense de Seguro Social, estamos en un montón de situaciones que nos lo piden y simplemente aplíquelo y si usted no le gusta, pues renuncie, simple y si yo me voy al manual de puestos de Docente o de Administrativo Docente, ni la mitad de lo que tenemos que hacer, o sea, tendríamos al Gobierno demandado ochenta mil Docentes, entonces en esa última parte, yo sí le reconozco que tiene muchas, muchas responsabilidades que puede existir una posibilidad tal vez, pero ya a ese punto así, qué pena, pero cuando uno no está conforme con algo y siente que no, pedir un retroactivo es que imagínese nosotros pidiendo un retroactivo, todos los empleados públicos a los que hacen una recarga todo, entonces de mi parte esa sería mi opinión. -----La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, yo creo, para leer las notas porque si no aquí vamos a tardar un poquillo, porque son bastantes las que llegaron, creo, que cada funcionario, a criterio personal, tiene el derecho de expresar su sentir, ya hemos recibido otra posición también, entonces creo que es honorable de parte de este Concejo escuchar las diferentes posiciones que tenemos, ya escuchamos una en algún momento de varios funcionarios que mandaron una misiva, y es muy loable que ellos estén externando su parecer sobre el tema, pero también creo que existe una contraparte que está en la posición de externar, aquí solamente lo que creo que nos corresponde en este momento es escuchar sus posiciones, para ser analizadas, yo no puedo decir, tiene razón la empleada o no tiene la razón a raíz de, como les digo, no soy experta en el tema y si creo que, por eso me gustaría, no estoy ni a favor ni en contra, como lo manifesté del manual, sino que he estado leyendo cada documento que llega, porque lo que me interesa es que cuando venga alguien que maneja más el tema, nos aclare las



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

dudas o nos explique un poquito más para poder decidir, tenía razón tal persona o tal persona de verdad está un poquito alejada su criterio de lo que nos expuso, porque en ese momento creo que cada funcionario que se siente afectado de una u otra manera, para cualquiera de los 2 lados, está en derecho de estrenarnos su posición, y como Concejo ya escuchamos una parte y hoy corresponde, si enviaron las notas, escuchar la otra verdad. ------El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, no en este sentido, totalmente de acuerdo con usted, señora Presidenta, escuchar las dos versiones siempre es muy válida y si ya tuvimos un pronunciamiento de una cantidad muy amplia de colaboradores de la Municipalidad donde se pronunciaron en contra a esta situación, pues claro que ellas tienen derecho a la respuesta por decirlo de alguna manera, en eso yo estoy totalmente claro, yo solamente quiero decir algo, ¿cuánto tiene este Concejo estar funcionando? del Primero de mayo para acá, ¿Cuánto hace que recibimos la información sobre las recalificaciones y sobre el manual? no hace un mes, 15 días, entonces yo aquí sí creo, yo sí creo que está faltando un poquito de tolerancia a que el Concejo resuelva y ya lo dijimos ahora antes, que nos queremos asesorar, que no queremos cometer errores, que ocupamos toda la asesoría necesaria para que nuestra conciencia esté tranquila, entonces yo respeto el criterio de los colaboradores que se pronuncian, con esta nota, pero que también entiendan que estamos en un proceso de aclaración, en un proceso de investigación, en un proceso de formación y en un proceso de análisis, no se ha dicho que no en firme, entonces, en ese sentido, yo sí le pediría a los compañeros de la Municipalidad a los que están en esta situación, que tengan un poquito de paciencia porque ese Concejo no puede decidir, introspectivamente, porque nos llega una, dos, cuatro, cinco o seis notas, no, es que el criterio tiene que ser más amplio y tiene que ser un criterio basado en el fundamento legal, yo no estoy diciendo que doña Silvia no tenga razón, como decía Katia, posiblemente en muchísimo de lo que ella dice tiene razón, pero yo nada más digo que sí deberían tenernos un poquito de paciencia, es algo que empezamos a analizar hace 15 días, gracias señora Presidenta. -----24)-Se da lectura al oficio No. MPO-TEM-020-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, del Lic. Rodolfo Hidalgo Soto, Tesorero Municipal, el cual indica: "En relación al estudio del manual de puestos en comisión de este concejo municipal y de igual forma el análisis de la recalificación de puestos. Me permito hacer de su conocimiento la importancia de considerar la recalificación de puesto en concreto para el Tesorero municipal, informales criterios técnicos, y fundamentos legales además de los ya conocidos por ustedes por Gestión Administrativa y Recursos humanos de la Municipalidad de Poás.



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

La Recalificación de dicho puesto de Tesorero Municipal en donde algunas de las funciones son las siguientes: Ejecución de servicios técnicos asistenciales, en diversos procesos municipales, que demandan una formación profesional en el campo de la actividad respectiva. El trabajo requiere aplicar conocimientos, procedimientos y reglamentos para atender o resolver los asuntos que se le presentan en el campo de la Gestión Municipal. Responsabilidad de resultados ejecutar labores variadas y de alguna dificultad relacionadas con la atención del proceso de manual descriptivo de clases de puestos de la Municipalidad de Poás. Ingresos y gastos, Hacer el cierre de cajas diario del proceso de distribución contable. Custodiar el efectivo, títulos valores, garantías, cuentas bancarias y otros valores propios de las arcas municipales. Controlar, registrar y dar seguimiento de los ingresos de diferentes dependencias e instituciones. Descargar los recibos de pago correspondientes, confeccionados por el proceso de cobranzas, (pagos en línea). Registrar, aplicar las notas de crédito correspondiente a depósitos o transferencias en los bancos y aplicar el en sistema de ingresos. Registrar y aplicar las correspondientes notas de débito registrados en bancos y enviar los informes correspondientes a contabilidad y realizar el proceso de ingreso de movimientos a los sistemas informáticos asignados a su proceso. Efectuar la revisión de las aprobaciones del pago y su respectivo contenido económico de la cuenta asignada de pago. Confección de reintegros de caja chica de las cuentas utilizadas, así como verificación sobre compras y viáticos. Realizar las firmas de órdenes de compra municipales cuando se requieres. Realizar la solicitud de reintegros para uso efectivo, préstamos de las cuentas de caja única. Realizar las conciliaciones bancarias a nivel del proceso de ingresos y gastos de las cuentas de las Institución. Ejecuta, dar seguimiento y realizar informes de las inversiones que realiza la Municipalidad de a las diferentes entidades bancarias. Recibir y verificar las nóminas de pago e incluir en la programación de pagos de la institución. Obtener, ordenar y analizar diferentes tipos de información de acuerdo a su campo de trabajo. Elaborar los depositados que entran por cajas recaudadoras, para su respectivo depósito bancario. Ejecuta el trámite de pago correspondiente a planillas, funcionarios fijos, servicios especiales y otros, dietas, proveedores. Ya sea por medio de transferencias o cheques-Realizar la entrega de cheques u otros documentos cuando se requiera. Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de compras. para hacer constar la existencia de recursos para la adquisición o contratación de bienes y/o servicios. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del



1 mismo. Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre 2 como parte., entre otras múltiples funciones, ya mencionadas en el mencionado manual. Le adjunto 3 criterios de la Contraloría General de la República de Costa Rica, Procuraduría General de la 4 Republica de Costa Rica, así como la resolución N°9-2023 expediente administrativo 17-002725-0173-5 LA-7. De la Contraloría General de la República, en resumen, El artículo 105 del Código de Normas 6 y Procedimientos Tributarios (Ley 4755 del 3 de mayo de 1971) define el término administración tributaria como: "Concepto y facultades: Se entiende por Administración Tributaria el órgano 7 8 administrativo encargado de percibir y recaudar los tributos, se trate del Fisco o de otros entes públicos 9 que sean sujetos activos, conforme a los artículos 11 y 14 del presente Código"; el artículo 4 inciso e) del Código Municipal dispone: " La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y 10 financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen: (...) e) 11 12 Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos 13 municipales (...)". En protección de la función pública que en esta materia cumple el personal de la 14 Administración Tributaria, se tiene establecida una prohibición a dicho personal de que ejerza 15 actividades privadas fuera de su cargo público, salvo la docencia o para asuntos personales o familiares 16 en los siguientes términos: "Art. 118: Los Directores Generales, los Subdirectores, los Jefes o Subjefes 17 de Departamento y de Sección, de las dependencias de la Administración Tributaria, así como los 18 miembros propietarios del Tribunal Fiscal Administrativo y los suplentes en funciones, no pueden 19 ejercer otros puestos públicos con o sin relación de dependencia, excepción hecha de la docencia o de 20 funciones desempeñadas con autorización de su respectivo superior jerárquico, cuyos cargos estén sólo 21 remunerados con dietas. En general queda prohibido al personal de los entes precedentemente citados, 22 con la única excepción de la docencia, desempeñar en la empresa privada actividades relativas a 23 materias tributarias. Asimismo, está prohibido a dicho personal hacer reclamos a favor de los 24 contribuyentes o asesorarlos en sus alegatos o presentaciones en cualesquiera de las instancias, salvo 25 que se trate de sus intereses personales, los de su cónyuge, ascendientes, descendientes, hermanos, 26 suegros, yernos y cuñados." División de Asesoría y Gestión Jurídica (Oficio Nº0106) del 07 de enero 27 de 2009. Contraloría General de la República. Se adjunta en archivo PDF, Informe completo. Dictamen de la Procuraduría. II.- CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, es criterio general de esta 28 29 Procuraduría, que si en razón del cargo que ocupa el Tesorero Municipal en esa Municipalidad, este 30 funcionario o funcionaria percibe, fiscaliza y administra los tributos y demás ingresos municipales,



según los artículos 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como el inciso e) del 1 2 artículo 4, y demás disposiciones del Capítulo II, Título IV del vigente Código Municipal, es claro que 3 le asistiría el derecho a devengar la compensación económica prevista en la Ley No. 5867 de 15 de 4 diciembre de 1975; siempre y cuando reúna los requisitos allí prescritos para el reconocimiento del 5 porcentaje salarial correspondiente. En todo caso, es a la Municipalidad bajo su cargo, a quien le 6 correspondería, con base en el Manual Descriptivo de Puestos, determinar si a dicho funcionario le 7 correspondería el citado pago, en tanto el puesto que ocupa se encuentra afecto a la prohibición 8 establecida en el artículo 118 del "Código de Normas y Procedimientos Tributarios." *Se adjunta el 9 análisis de la consulta de la procuraduría, completa en PDF. *Así mismo se adjunta, (en PDF), la 10 Resolución N.9_2023, la sentencia de expediente administrativo 17-002725-0173-7, en donde le ordena a la administración de la Municipalidad de Atenas el reconocimiento de pago salariales, por la suma 11 12 de 42.553.893,97, al Tesorero Municipal. Cabe destacar que este servidor tiene más de 20 años de 13 experiencia en dicho puesto, ejerciendo como jefe de área de cajas ejerciendo como profesional pero 14 Grado Profesional como Licenciado en Contaduría e actualmente nombrado como técnico. 15 incorporado al colegio de contadores Carnet No. 31488. Finalmente, cabe señalar que el 16 asesoramiento técnico-jurídico que, a través de sus dictámenes y pronunciamientos, presta los distintos 17 órganos y entes pasivos a su control, se circunscribe al análisis y precisión de los principios y reglas 18 jurídicas, abstractamente considerados, quedando bajo la responsabilidad de la Administración el 19 valorar y analizar los casos concretos que deba resolver, sin perjuicio de los controles y fiscalizaciones que en el uso de sus competencias pueda aplicar esta municipalidad." ------20 21 25)-Se da lectura al oficio No. MPO-AMB-050-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, del MSc. Roger 22 Murillo Phillips, Coordinador Gestión Ambiental, Licda. Zeidy Quesada Zamora, Encargada de 23 Acueducto, y la Téc. Estefani Murillo Esquivel, Auxiliar Administrativo Oficinista, el cual indica: "El 24 departamento de Gestión Ambiental les extiende un saludo y por medio de la presente consideramos de 25 suma importancia hacer de su conocimiento la trazabilidad que le hemos dado a dos de los perfiles del 26 departamento, que tras los análisis de la administración al Manual de Puestos han sido valorados en 27 esta ocasión para que sea aplicada la recalificación correspondiente, y de su conocimiento en la sesión y acta ordinaria N°014-2024 del 09 de julio de 2024, la cual envían a Comisión de Gobierno y 28 29 Administración y fue analizada el viernes 19 de julio de 2024. En nuestro caso los puestos 30 "Encargado(a) de Acueducto" y "Auxiliar Administrativo Oficinista", son los cargos que con el paso



1 del tiempo hemos solicitado a la administración sean considerados para una recalificación por las 2 funciones que se realizan y la responsabilidad que conllevan. El puesto de encargado(a) de acueducto 3 inició en el año 2020, y con el paso del tiempo nos deja ver la gran responsabilidad que tiene el mismo 4 como tener personal a cargo, ejecutar el presupuesto, responsabilidad de los proyectos que se ejecutan 5 y así mismo el puesto de auxiliar administrativo oficinista inició en el año 2018, con funciones mínimas, 6 básicamente el manejo de documentación y atención de público, mismas que fueron ampliándose y hoy 7 en día se realizan informes, reportes, control de bitácoras entre muchas más. Con el pasar del tiempo, 8 la ejecución de labores y el crecimiento del departamento reflejaron la ausencia de funciones y 9 responsabilidades en el manual de puestos pero que si se realizan en la operación diaria. Como 10 evidencia de lo que se menciona en este oficio adjuntamos la documentación que desde el año 2021 11 hemos solicitado se valoren las funciones, los perfiles y el organigrama de gestión ambiental/acueducto, 12 y donde hemos realizado la solicitud de dicha recalificación: 1-MPO-AMB-066-2021/25 de abril 2021. 13 2-MPO-ACU-081-2022 / 08 de marzo 2022. 3-MPO-ACU-090-2022 / 10 de marzo 2022. 4-MPO-AMB-14 020-2022 / 14 de marzo 2022. 5-MPO-ACU-091-2022 / 15 de marzo 2022. 6-Nota de solicitud de 15 aprobación de recalificación del cargo administrativo municipal 1 / 19 mayo 2022. 7-MPO-RHM-044-16 2022 / 23 de mayo 2022. 8-Cuestionarios de Clasificación y valoración de puestos – UNGL 2022 / 02 de junio y 03 de junio 2022. 9-MPO-ACU-223-2022 / 04 de julio 2022. En cada uno de esos 17 18 documentos fuimos evidenciando parte de las necesidades que existen para dichos puestos y que desde 19 el momento en que surgieron se las dimos a conocer a la administración y hoy consideramos oportuno 20 compartir con ustedes para que sean contempladas en sus análisis." ------21 26)-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-103-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, de la MBA. 22 Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerio y Mercado, el cual indica: "Reciban un cordial 23 saludo, con el fin de aclarar la recalificación el perfil de puesto de "Encargado (a) de Cementerios y 24 Mercado Municipal" detallo lo que determina el Manual de Puestos y el Reglamento Autónomo de 25 Organización y Servicio de la Municipalidad de Poás; además del Código Municipal, que de forma 26 conjunta definen las responsabilidades, obligaciones, competencias, propósitos, supervisiones, 27 complejidades, competencias, formación académica y otros aspectos que forman parte actualmente del 28 perfil del puesto que actualmente está determinado como Profesional Municipal (PM1) y que conforme 29 a la funciones que se desempeñan y de acuerdo a la revisión de la normativa vigente, se considere 30 recalificar el puesto a Profesional Municipal (PM2), considerando lo siguiente: a) Con base en el



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

Reglamento de la Municipalidad, hago referencia al ARTÍCULO 105, CAPÍTULO XXV: De las obligaciones de los funcionarios con cargo de jefatura. En este artículo cada inciso indica las responsabilidades que cada jefatura debe de tener con los funcionarios a su cargo, donde no sólo es garante de las actividades y desempeño, sino también debe de velar por el cumplimiento de los reglamentos establecidos a nivel municipal y departamental, donde se garantice el cumplimiento de aspectos técnicos, operativos, administrativos y disciplinarios. b) El puesto de encargado (a) del Cementerio y Municipal, €ene a cargo 2 departamentos formado por: 2 Cementerios Municipales y 1 Mercado Municipal. c) Como parte de las funciones del puesto se debe asignar y/ controlar de calidad del trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico, orientar y guiar actividades, atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, realizar procesos de compras mediante el proceso establecido, administración de presupuestos de forma eficaz y eficiente, autorizaciones de vacaciones, firma de horas extras, marcas en asistencias y ausencias laborales, prevenir accidentes laborales, elaborar informes, participar en las reuniones del Consejo Municipal cuando este así lo amerite y velar por el cumplimiento de leyes y normas evitando conductas prohibitivas y suministrar información a otros departamentos y/o instituciones públicas que así lo ameriten, entre otros. d) Adjunto un cuadro comparativo que describe las características de los puestos: Profesional Municipal 1(PM1) y Profesional Municipal 2 (PM2), según el Manual de Puestos del cantón de Poás. -----

PERFIL	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	PROFESIONAL MUNICIPAL 2		estrecha por otro profesional o	supervisado mediante los informes,
PROPÓSITO	Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar normas y procedimientos a la luz de los	Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que		superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.	criterios o resultados logrados. Es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.
	principios y métodos propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la	requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a	SUPERVISION EJERCIDA	Le podría corresponder asignar el trabajo a personal operativo, administrativo o técnico.	Le podría corresponder la asignación o control de calidad del trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico.
	prestación de los servicios municipales.	los diversos procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e	RESPONSABLIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS	Es responsablepor atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.	Es responsable por atraer mayores recursos econômicos a la municipalidad, evitar pérdidas econômicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.
		interpretar procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de decisiones por parte de superiores	COMPETENCIAS GENÉRICAS Y GENERICAS	Iniciativa y creatividad Trabajo en equipo Compromiso organizacional Servicio al usuario Orientación al logro	Análisis y sintesis Capacidad de redacción Iniciativa y creatividad Trabajo en equipo Compromiso organizacional
COMPLEJIDAD	El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de bachillerato. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o tomar decisiones diversas.	El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de licenciatura. Emite criterios o juicios para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o que los superiores cuenten con insumos necesarios para tomar decisiones en		Relaciones interpersonales. Normativa legal municipal Procedimientos municipales Ley de Control Interno Reglamentos municipales Servicios municipales Servicios municipales Excel intermedio Elaboración de presentaciones, etc.	Integridad Servicio al usuario Orientación al logro Normativa legal municipal Procedimientos municipales Reglamentos municipales Servicios municipales Elaboración de presentaciones Elaboración de informes, etc.
	Las actividades se realizan siguiendo instrucciones Y	diversos campos del quehacer municipal. Las actividades se realizan siguiendo	FORMACION	carrera a fin con el puesto.	Licenciatura en una disciplina a fin al puesto.
	procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma	procedimientos e instrucciones de carácter general El trabajo es	EXPERENCIA	Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto	2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto



El Manual de Puestos enmarca una diferencia entre el puesto PM 1 y PM 2, donde ambos son 1 2 calificados y en el caso de PM2 se debe de cumplir con funciones descritas, como los siguientes: 3 *Aplicar e interpretar procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que 4 fundamenten la toma de decisiones por parte de superiores. *Tiene personal a cargo, se funge como jefe, de funcionarios en propiedad como ocasionales. *Asignar y/o controlar la calidad del 5 6 trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico. *Se debe de proponer, ejecutar 7 y velar proyectos conforme el presupuesto y las necesidades del cantón. *Se recaudan recursos 8 económicos de manera oportuna tanto de los Cementerios como del Mercado Municipal. *No solo 9 se brinda un servicio, sino también se trabaja en equipo, para el cumplimiento de proyectos, metas 10 y ejecución de los presupuestos de forma eficiente. *La formación académica, no consta sólo de 11 un Bachiller Universitario, para el puesto como jefe; sino se debe de tener mayor formación 12 académica que haga responsable a la persona que ejecuta el puesto como es: grado de 13 Licenciatura. Igualmente, el Código Municipal en los Artículos 124 y 131 (inciso b), se determina 14 la remuneración de acuerdo a la categoría del puesto que se desempeña. Adicional, vía correo 15 electrónico el cual adjunto, el día 16 de marzo de 2023 al realizar la revisión de la propuesta de 16 los Manuales Descriptivos de Puesto, brindé unas recomendaciones y se realicé la consulta de: 17 ¿valorar el aumento de categoría mayor a PMI?; y a principios de este año (2024) verbalmente 18 realicé nuevamente la consulta a mi jefatura directa sobre la recalificación del puesto. Por todo 19 lo anterior, solicito valorar la recalificación del puesto de Profesional Municipal 1 (PM 1) a un 20 perfil de profesional de Profesional Municipal 2 (PM2)." -----21 27)-Se da lectura a nota, de fecha 05 de agosto de 2024, de la funcionaria Diana Vega Espinoza, el 22 cual indica: "Después de un respetuoso saludo, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento 23 las funciones del puesto de Auxiliar Administrativo, mencionadas a continuación: *Recibir, 24 registrar, organizar, sistematizar, trasladar y controlar la documentación que ingrese a la 25 dependencia. *Actualizar el sistema de información de la oficina y hacer registros y respaldos de 26 datos. *Digitar y obtener información a través de sistemas establecidos. *Ejecutar otras tereas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne. Cabe resaltar que, a partir de marzo de 2022, 27 28 se inició funciones relacionadas con la implementación del Convenio Específico de cooperación 29 de Recurso Humano Profesional entre la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deportes 30 y Recreación de Poás, en las áreas Contables como Presupuestaria de la Municipalidad. Donde



1 se solita el apoyo al puesto de Auxiliar Administrativo, en cuanto a recibir, registrar, organizar, 2 digitar, trasladar, controlar, archivar la información y documentación recibida del CCDR, bajo 3 la supervisión de la contadora y encargada de presupuesto. Adicional a ello se mencionan otras 4 funciones que se realizan: *Se da apoyo al área de cajas cubriendo cualquier eventualidad que 5 se presente en dicha área. *Se colabora con el departamento de Bienes Inmuebles realizando 6 Exoneraciones. *Se ha colaborado con el área de tesorería, realizando los tramites en los bancos: 7 depósitos, cambios de cheques, cambio de menú, realizando los tramites en el banco popular, pago 8 de préstamos, rebajos de los funcionarios y demás. *Se ha dado apoyo cubriendo las vacaciones 9 de Tesorería. Según lo detallado anteriormente agradezco se tome en cuenta para la recalificación 10 y valoración del puesto de Asistente Administrativo, ya que se realizan funciones atinentes al puesto de Auxiliar Administrativo." ------11 12 28)-Se da lectura al oficio No. MPO-OILFR-005-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, del Lic. 13 Marco Antonio Céspedes Murillo, Encargado, Oficina de Intermediación Laboral, Formación y 14 Turismo, el cual indica: "Asunto: Documentos Complementarios para el Análisis del Manual de 15 Reciban un cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos en sus actividades 16 institucionales, por este medio deseo referirme someramente a la misiva recibida por este Concejo 17 Municipal el pasado martes 23 de julio del corriente, al respecto es necesario recordar que como 18 funcionarios municipales tenemos el deber de salvaguardar el honor institucional; es válido 19 discordar y es posible expresarlo, sin embargo, no es válido dañar la reputación institucional en 20 el proceso, utilizando para ese fin, cualquier estratagema de deslegitimación disponible al calor 21 de la situación. En ese sentido, pareciera que hay un grupo de funcionarios inconscientes de su 22 responsabilidad institucional y que confunden o desconocen diferentes procesos administrativos, 23 además, se han empecinado en obtener por la fuerza lo que no han logrado alcanzar en las 24 instituciones educativas. Es desdeñable, la intención de sesgar, manipular y empañar el trabajo 25 técnico y profesional realizado por el funcionariado municipal a través de argucias y matráfulas 26 diseñadas para sembrar el rencor, resentimientos y discordias entre compañeros y compañeras de 27 trabajo. En ese sentido, la Ley Marco de Empleo Público ha generado una gran cantidad de 28 tensiones no solo en este municipio sino a nivel nacional y así queda de manifiesto en: perdida de 29 especialistas en la Caja Costarricense del Seguro Social o la estampida del funcionariado judicial, 30 entre otros ejemplos. Asimismo, dicha ley indica: "con el imperativo constitucional de un único



1 régimen de empleo público"; no existe forma legal de evadir su aplicación en el municipio y no es 2 culpa del funcionariado municipal la creación de brechas, desigualdades o diferencias, entre sus 3 integrantes. Por otra parte, en este caso particular se hace entrega respetuosamente, de una serie 4 de documentación con el fin de ayudar a aclarar y respaldar las deliberaciones que deban realizar 5 sobre el puesto: Analista de Intermediación Laboral, Formación y Turismo, siendo los siguientes: 1-Oficio MPO-SCM-114-2023: Aprobación del Concejo Municipal de Poás del Convenio de 6 7 Cooperación Interinstitucional bajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Poás para la 8 Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo. 2-Convenio 9 entre el Ministerio de Trabajo y la Municipalidad de Poás, firmado por el máximo jerarca del 10 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Andrés Romero Rodríguez. 3-Oficio USU-PSANE-93-11 2023: Contacto Inicial para la Habilitación de la Oficina de Empleo en la Municipalidad de Poás 12 funcionando bajo el Sistema Nacional de Empleo. 4-Oficio MPO-ALM-239-2023: Designación 13 para la Habilitación de la Oficina de Empleo, de acuerdo a lo señalado en el Convenio con el 14 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 5-Acción de Personal 016-2021: Técnico Municipal 15 2A: Analista de Intermediación Laboral, Formación y Turismo. Al respecto, es necesario señalar 16 que, en marzo del 2023, se aprueba por parte del Concejo Municipal un Convenio con el Ministerio 17 de Trabajo y Seguridad Social donde se señala con claridad que la persona que habilitará la 18 Oficina de Empleo Municipal debe contar como mínimo con grado académico de Bachiller 19 Universitario, según las competencias y funciones a ejecutar. En ese sentido, según el documento 20 03, se le indica al MTSS que la persona encargada de dicha habilitación será mi persona, sin 21 embargo, el puesto que ocupo según la Acción de Personal 016-2021 es de Técnico Municipal. Es 22 decir, el Gobierno Local ocupa un Bachiller Universitario, pero remunera salarialmente como 23 Técnico Municipal; toda esta documentación es probatoria y, además, cuenta con el respaldo competencial del ente rector de empleo: el Ministerio de Trabajo. Finalmente, agradezco que 24 25 esta carta tipo oficio, sea incorporada en el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en 26 la que hubiese sido conocida; como respaldo para eventuales gestiones." ------27 29)-Se da lectura a nota, de fecha 31 de julio de 2024, de la Licda. Ariana Morera Trejos, el cual 28 indica, en resumen: "Asunto: Renuncia a mi puesto de Promotora Social de Gestión Vial de la 29 Municipalidad de Poás. Me dirijo a usted en calidad de Promotora Social de Gestión Vial de la 30 Municipalidad de Poás, para presentar formalmente mi renuncia a dicho cargo, a partir del día



1	jueves 01 de agosto de 2024, de manera que se cumpla con todas las condiciones establecidas
2	tanto en el Código Municipal como en el Código de Trabajo, así como en mi contrato laboral"
3	ARTÍCULO NO. IV
4	Proposiciones de Síndicos / Síndicas
5	1-El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta:
6	a-Buenas noches a todos y a todas. Una consulta para don Heibel, para ver si nos puede decir más o
7	menos cómo va el proceso de la partida de los materiales para el techo del gimnasio de Carrillos Alto,
8	es que ya tenemos ahí la plata y estamos a la espera
9	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: según me dijo Jimmy, hoy la estaba subiendo
10	a SICOP, o sea, esto aquí los funcionarios míos tienen que hacer muchas cosas, entre esas esa compra y
11	la tiene Jimmy desde hace algún tiempo, yo le consulté y me dijo que hoy la había subido o la estaba
12	subiendo a SICOP, así que más o menos, si eso es así, yo la estaré firmando en el transcurso de la semana
13	y puede ser que ya en unos 15 o 22 días puede estar ya realizada la compra
14	El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: excelente. Muchas gracias
15	El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: sino es para también comentarle señor Alcalde,
16	que si bien es conocido, se han hecho varias actividades, una recreativa donde estuvo Andres Zumbado
17	y varias empresas por ahí y también en campeonato de calles, que también se recaudaron fondos, y
18	oscilamos casi más de unos ϕ 4.000.000 en este momento, que los queremos unir con esta partida, pero
19	el problema es que esta partida está en materiales, entonces en ese caso, no podríamos invertir esos
20	
21	que saliera esa partida y como Yoseth se lo digo a usted también, si nos pudiera informar cuando ya esté
22	en concurso para buscar algunos posibles oferentes con los cuales podríamos negociar y posteriormente
23	que nos den el mismo producto, porque si gana uno y después no es el que nos funcionaba a nosotros,
24	igual aquí hay libertad para que gane el que gane verdad, pero la idea es que gane alguno que esté ojalá
25	dentro de los posibles que tenemos nosotros para junto con los materiales que van a ofertar por acá,
26	poder completar con los que nosotros tenemos y el poquito que nos sobra, pues usarlo para la mano de
27	obra, entonces en ese sentido, si saliera ya a concurso para ver si es tan amable que nos indiquen para
28	nosotros poder mover ahí y tener la seguridad de que participen algunos por ahí
29	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: con mucho gusto, apenas la firme le paso la
30	información



1	2-La Síndica, Pilar Murillo Murillo, comenta:
2	a-Yo les había, le había dicho del huequito, que se estaba haciendo en la segunda entrada del Mesón al
3	frente, es que se está haciendo más grande, pero lo que hay ahí es una fuga, entonces por eso se está
4	haciendo ese huequillo, entonces para que, antes de que se haga más grande y también que hay una fuga
5	ahí que está socavando la carretera, donde está el hidrante, para que nos revise eso
6	b- Otro asunto que ya lo hablamos ayer en el Concejo de distrito, de la alcantarilla que está ahí, pero
7	igual yo les decía es carretera nacional la que va para la Hilda que en estos últimos aguaceros se fue la
8	alcantarilla que está al frente de la salida de Barrio Los Ángeles, pero sí, yo creo que ahí ya sería carretera
9	nacional y no se puede intervenir ahí
10	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: precisamente con respecto a este tema de la
11	fuga en el Mesón, hoy se lo trasladé a Roger para que fueran a hacer una inspección, porque si es un
12	tema de fuga, es un tema del Acueducto, y pareciera ser que está fugando en el hidrante que está ahí,
13	pero el día de hoy en la mañana se lo trasladé a Roger, me llegó una fotografía del del caso, para que
14	verificaran si efectivamente tenemos una fuga en ese sector
15	3-La Síndica Suplente, Lennis Ruíz Víquez, comenta:
16	a-Buenas noches para todos y para todos, una consulta para el señor Alcalde, yo sé que no le compete,
17	pero sí le compete, porque como todo tiene que ver con el Alcalde y la Municipalidad, yo quería
18	preguntarle a don Heibel, si tiene conocimiento en estos momentos, cómo está el asunto de la
19	construcción de la Clínica, es que algunas personas me han hecho la consulta, pero yo les he indicado
20	que no tengo el conocimiento, entonces decidí preguntar públicamente, ante no sé cuánta cantidad de
21	quejas de la gente, de los usuarios, de la Caja, de la Clínica, básicamente aquí en el centro, ya que no es
22	un secreto para nadie que sobre todo el sistema de emergencias y de Farmacia está prácticamente
23	colapsado, tanto en infraestructura como en servicio, entonces, ver si ya que tenemos el terreno tan
24	bonito y tan grande, existe alguna posibilidad de aquí a no sé cuándo, pero sí la gente pregunta y están
25	interesados en ver por dónde va el asunto, si me hace el favor
26	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí precisamente, esta semana hablé con
27	Danilo, el Gerente del Fideicomiso, para ver qué noticias tenía y está exactamente en la misma situación,
28	la adenda está en la Junta Directiva de la Caja desde hace varios meses y como la Junta Directiva de la
29	Caja a veces se reúne, a veces a veces tiene quórum, o no tiene quórum, ahí está pegado, a veces tiene
30	toda la gente, entonces nosotros necesitamos que se tome el acuerdo por parte de la Junta Directiva de



2

5

6

7

8

9

11

13

15

17

18

21

22

23

25

26

27

28

29

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 **DEL 06 DE AGOSTO DE 2024**

la Caja, que sería buenísimo mandarles un acuerdo, yo creo que estaría bien que el Concejo tomará un acuerdo, enviárselo a la Presidenta Ejecutiva, solicitándole que se transmite la adenda, porque el 3 fideicomiso no puede empezar con el diseño de la obra, porque aún la adenda no está aprobada, y esto 4 tiene meses de estar en Junta Directiva, entonces esa es la situación en este momento y de paso, si el Concejo Municipal quisiera, sería bueno tomar un acuerdo recordándole a la Caja, a la Presidencia Ejecutiva que ya hace un año que firmamos y que es importante que se avance con los procesos que tiene pendiente la Junta Directiva, como es la aprobación de la de la adenda para la construcción del Área de Salud de Poás y Sucursal, o sea, son las dos cosas. -----La Síndica Suplente, Lenis Ruíz Víquez, comenta: muchas gracias don Heibel por la respuesta y yo 10 pues me uno a la petición y muy respetuosamente le solicito a los señores y señoras Regidoras que si por favor podríamos tomar ese acuerdo y de verdad hacer un poquito de presión en la medida que 12 podamos, yo creo que la presión deberíamos de hacerlo todos, porque realmente es justo y necesario y hay que estar ahí un viernes por la tarde donde el servicio de Farmacia está totalmente colapsado, 14 demasiado pequeño la gente afuera, cuando no llevan sol, llevan agua igual el servicio de emergencia no es solo que ocupamos infraestructura nueva, más amplia, sino personal, porque la situación de salud 16 y también de la población cada día va creciendo, creciendo y estamos con la misma infraestructura y la misma situación aquí sobre todo en el centro, entonces yo pienso que todo lo que podamos hacer desde aquí, pues no está de más, así que se les agradece mucho. -----19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: acogemos la moción para votar un acuerdo, 20 que iría dirigido a la Presidenta de la Caja, señora Martha Esquivel Rodríguez, solicitándole que se tramite la adenda para la construcción del Área de Salud y Sucursal de la Caja en Poás, en vista de que hace más de un año se firmó el acuerdo donde la Municipalidad les donó el terreno y estamos urgidos, como sabemos por la imperante necesidad que tiene la población del cantón de contar con unas nuevas 24 instalaciones, ya que están colapsadas las que tenemos, entonces procedemos a votar el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0205-08-2024. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Síndica Suplente, Lenis Ruíz Víquez, respecto al Proyecto para la construcción de la Clínica de San Pedro de Poás y acogido por los Regidores Propietarios. SE ACUERDA: Considerando que; hace más de un 30 año se firmó el acuerdo donde la Municipalidad de Poás, donó terreno para la construcción de la Sede



1	de Area de Salud de Poas de Alajuela y Sucursal de Poas de Alajuela, solicitar a la senora Martha
2	Esquivel Rodríguez, Presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, tramitar adenda
3	para la construcción de la Sede de Área de Salud de Poás de Alajuela y Sucursal de Poás de Alajuela,
4	dado que es urgente para el cantón contar con dicha institución. Votan a favor los regidores, Yensy
5	Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños
6	Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
7	ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
8	ARTÍCULO NO. V
9	Asuntos Varios
10	1-El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta:
11	a-Buenas noches a todos y a todas. Yo nada más quería aprovechar para que no pasará de largo en esta
12	Sesión, la mención, el uso, la apertura o la inauguración no sé el punto correcto para llamarlo, del nuevo
13	gimnasio municipal, este fin de semana se utilizó por primera vez en el caso del municipal Poás Futsal,
14	que además tiene ese nombre, porque esta Municipalidad colabora estrechamente con la parte deportiva
15	y hay que reconocer sinceramente que es una obra de calidad, es una obra que como muchísima gente,
16	yo lo leí en redes sociales, como me lo externaron el sábado pasado, la gente reconoce que es
17	prácticamente como un sueño poder tener ese gimnasio ahí donde está, un gimnasio que yo recuerdo
18	desde hace muchos años que se prometía y se prometía en campañas políticas, ese gimnasio tiene y ahí
19	yo tal vez seré muy joven para irme más atrás, pero tiene desde la administración de Óscar Arias
20	prometiéndose, diciendo que se iba a hacer, que ya prácticamente estaba listo, que ya Laura Chinchilla
21	lo iba a donar, en fin, y al final, gracias a Dios, gracias al trabajo se concretó y ahora hay un espacio de
22	calidad, un espacio que permite la práctica de muchísimas disciplinas deportivas, la práctica de
23	actividades culturales, entonces yo creo que realmente vale la pena mencionarlo y hubo algo que me
24	gustó mucho y que en particular creo que lo más importante, que fue este fin de semana, estaba repleto
25	el gimnasio, se llenó y creo que lo más bonito era poder reencontrarnos como comunidad, o sea que se
26	convierta así como se ha convertido el parque en un espacio de encuentro de comunidad, donde yo me
27	topo a los vecinos, a los amigos, donde vacilamos, donde reímos, donde nos encontramos como
28	Poaseños jugando contra un equipo de visita, verdad y entonces apoyamos a la gente de aquí y eso debe
29	de servirnos de metáfora, no quiero que pase, también la fecha del 16 de agosto, donde tendremos
30	importantísimo la visita de la selección nacional de Futsal que va para el Mundial de Uzbekistán y que



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

el último partido que va a jugar en Costa Rica lo va a jugar acá en el gimnasio municipal de Poás, entonces, realmente reconocer el trabajo que ha hecho muchísima gente a lo largo de todo este tiempo y yo sé qué dirán bueno, y pues estamos en el mismo lado de la acera, pero yo quiero reconocer, señor Alcalde el trabajo que usted ha hecho y el compromiso, porque realmente eso que está ahí, lo necesitaba mucho este cantón y usted se comprometió con ese tema, insistió, le dio seguimiento y creo que todos estamos muy contentos y yo que no pertenezco a un partido político en específico, que llegué aquí porque se me hizo una invitación como ciudadano, me siento muy contento y yo creo que la gente se siente muy contenta y aquí hablo como Poaseño, y aquí hablo como Poaseño, y no hablo como Vicealcalde, ni como nada de eso, hablo cómo Poaseño y como alguien que le gusta el deporte, entonces ojalá que todo siga por ese camino, felicitarlo, señor Alcalde, felicitar a todas las personas que formaron parte de ese camino, pero en especial a usted, que insistió y que no dejó que ese proyecto se quedara nada más en papeles, gavetas y oficios de un lado para otro, muchas gracias. -----La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo aparte de don Heibel, el reconocimiento y el agradecimiento, sin duda alguna son de las grandes obras que este cantón necesitaba, también hago un reconocimiento y agradecimiento al Concejo anterior, que aprobó, que hizo su aporte para que la obra fuera posible, creo que también el reconocimiento de ellos, de cada una de las personas que estuvo en ese momento para poder apoyar la iniciativa del Alcalde, sabemos que es un obras importantes y parte de nuestra función y la más fundamental de nosotros es apoyar las grandes obras para todo el cantón, no solo para San Pedro, sino para todo el cantón. La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me pareció muy bonita la actividad, lástima que no se nos avisó el martes en Sesión, porque yo desconocía hasta que Gabriela puso una foto, me pareció un poco de mal gusto, ya que nosotros estábamos en ese momento como Concejo Municipal y me parece que hubiera sido bonito, bueno, me imagino que en algún momento va a hacer un acto protocolario, don Heibel invitando a los ex regidores y demás que estuvieron y que fuimos parte de este proceso, pero bueno, gracias a Dios que se da y que existe el gimnasio y que es una realidad, hoy por hoy, hay algo muy importante con respecto al gimnasio y es que no hay ningún reglamento de uso del gimnasio, entonces eso es un tema que sí me preocupa muchísimo, porque incluso hoy en una reunión, una compañera que es entrenadora de Fútbol Sala me preguntaba y me decía la iniciativa que tiene de hacer un grupo de niñas que juegue en Futsal, y me decía ¿cómo hago? Le digo bueno, en realidad yo en este momento no sé cómo se está operando, porque nosotros no hemos visto ningún reglamento y sí creo que



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

es sumamente importante que se regule el uso del gimnasio, porque evidentemente hay muchísima gente que quiere utilizarlo, diferentes disciplinas y hay que usarlo equitativamente, ojalá que más bien falte tiempo para que todo el mundo pueda utilizarlo, pero sí el tema de la reglamentación es básico y fundamental para que ya se esté utilizando, entonces yo no sé en ese sentido, si ya la administración está trabajando en uno o si hacemos una solicitud formal de que se nos eleve un borrador de reglamento y tal vez diría yo que es importante ponerle un plazo, porque no podemos dejar que pase mucho tiempo y que se siga utilizando sin que se haya aprobado aquí el reglamento, creo que eso es muy importante, muchas gracias. -----El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias, yo lo primero que quiero decir es que no hablemos de inauguración, o sea, inauguración es un proceso que todavía nos falta por lo menos de 2 a 3 meses, tenemos la estructura terminada, la pista terminada, los servicios y todo eso habilitado, había que estar al sábado y la verdad es que había que entrar casi que, con botas, ¿Qué es lo que pasa? Lo que pasa es que, nosotros tenemos un convenio con APRODEPO, en el cual les trasladamos aprobado por el Concejo Municipal, incluso que les trasladamos como ¢4.500.000 al año, en el que le pagamos un informe, donde les damos transporte, donde pagamos arbitraje y ellos tienen un equipo, que está en Primera División, está en segundo lugar, el sábado pasado, el partido era contra Cartago, muy duro el partido, terminaron ganando uno a cero, la verdad es que aquella cosa rugía, ¿qué han venido haciendo? han venido jugando en el Nazareno, a veces en Grecia cuando son casa y entonces en particular con ese grupo, la administración decidió autorizarles los juegos que son casa aquí, pero yo no tengo mucho interés por el momento de abrirlo a todos los que quieren usarlo, porque en realidad en las condiciones que está, esta vez les dije sí, pero no carros y solo por la parte que hay lastre, porque si no es ese tierrero termina en una cancha que nos ha costado millones, bueno, ya ahorita vamos a entrar, ya vino el presupuesto aprobado, que era otra de las limitaciones que tenía, que no puedo coger plata de 8114 para ir a poner lastre ahí ni nada, entonces habíamos incluido en el presupuesto extraordinario una plata para habilitar lo que son los exteriores, de tal manera que, yo diría que el gimnasio dentro de mi programación, lo ideal sería que esté listo para inaugurarlo para la fecha del campeonato en octubre, ya que apenas nos queda agosto y septiembre y unos días de octubre para hacer una cantidad de trabajo impresionante que hay que hacer afuera, permitirle en este caso a APRODEPO el uso, por estar en el campeonato, y básicamente en los partidos de campeonato que son locales, y por lo demás, a todos los que me han pedido les he dicho, que lo veamos a partir de octubre, en cuanto a la reglamentación, yo le



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

pedí al Licenciado, al Asesor Legal de la ANAI, trabajarme en una propuesta de la parte de reglamento, porque ahí estamos valorando algunas cosas, es que no es solamente el tema del uso, sino el tema de la plata, el tema de la administración, yo había pensado una posibilidad como de crear una Junta Administrativa parecía a la del estadio nacional, verdad que convierte una obra en una cosa que es rentable, que se autofinancia, pero bueno, esas son las cosas que tengo un estudio pensando en el tema de la reglamentación, entonces de momento no lo tengo abierto, y bueno, sí lo de los partidos, es más había una gran presión de parte de APRODEPO, pero bueno yo tengo un contratista y el contratista me dice yo no le autorizó que juegue porque no le doy garantía por la pista, entonces hasta que el contratista me dijo, ahora sí ya la puedo usar, porque al final la obra está para iniciar recepción provisional, hay que revisar desde que hicimos la recepción provisional, hay que revisar que todo cumpla con el cartel y todo lo demás antes de darles decisión definitiva, y si un partido se daña la pista por decir algo, el contratista va a decir no, eso no es mi responsabilidad, no es mi problema. Le agradezco a Alejandro que me acompañara, fuimos a hacer invitados el 16 de agosto al partido de la Selección Nacional y eso ¿por qué? porque tenemos la cancha de Fútbol Sala abalá más grande de Costa Rica, y eso no fue como algo muy planificado, hicimos un diseño para una cancha 20x40, cuando se empezó la pintura, vimos que la línea de la cancha de básquetbol pegaba con otra, entonces dijimos no para que se vean la separación echémosle medio metro a cada lado y nos quedó de 20x41, sabíamos que la norma era 20x42, máximo bueno, no hay ninguna cancha en Costa Rica que sea 20x41, lo cual para la Federación de Fútbol Sala de Costa Rica, están encantados y qué bien, claro, yo sé que ahí va a ver mucha actividad, pero hay que tener parqueos, hay que tener una serie de cosas para que eso funcione bien, lo mismo que lo de la entrada a la calle y todo lo demás, y sí, estoy trabajando en el tema administrativo, para definir la figura sobre todo y definir los usos, también el Colegio lo quiere, pero al Colegio se le hizo una oferta que ya están en el Ministerio de Educación, pero es que, si el Colegio lo quiere y son 1500 estudiantes, durante todas las mañanas, pues hay que tener un personal a tiempo completo ahí, vigilando y cuidando la seguridad y demás, entonces eso no puede ser de gratis, eso se le hizo una oferta al Colegio por \$\psi 1.000.000 al mes, que me parece muy barato, pero ahora el Colegio lo trasladó a la Ministra, vamos a ver, porque ese es otro tema también que en algún momento si se cuajara, pues también tendríamos que valorarlo, como tema de uso, porque había que hacer un convenio, alguna cosa ahí, de momento solo estamos en las pláticas, obviamente, la Junta administrativa del Colegio está muy emocionada con la infraestructura, pero ellos no tienen la plata, ahí es un tema que vamos a ver qué pasa, pero inauguración



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

todavía no, eso lo vamos a hacer en grande, entonces ahí, obviamente, pues estarán invitados todos, y es un poco lo que hicimos con el parque, lo pusimos en uso y seguimos, seguimos, pero llegará un momento en que sí lo inauguremos y me parece que el marco del cantonato es un marco muy bonito para celebrar el cantonato con esa obra tan importante. ------2-La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: ----a-sí yo me uno a las palabras que dice el Vicealcalde, sobre la iniciativa de don Heibel, de proceder con este gimnasio y con la colaboración de todo el Concejo más, sin embargo, sí discrepo un poco de ese comentario que hizo de los expresidentes Óscar Arias y Laura Chinchilla, porque que yo sepa eso es una labor municipal, no de Presidente, pero bueno, no sé por qué vino ese tema. ----b-Quiero pedir tal vez a alguno de los Regidores si puede tomar una petición que quiero solicitar para poder premiar a todos los atletas que participaron en los juegos nacionales que, lo hemos dejado un poquito de lado para ver si conseguimos no sé, a través de la Comisión de Cultura medallas y que tal vez los Síndicos nos ayuden con el inventario digámoslo así de todos los atletas que ganaron las medallas, sea de oro, de plata, de bronce a nivel cantonal, independientemente si participaron con representación de Poás, sino que, aunque estuvieron en otras casas, como por ejemplo CODEA o así, pero que sean del cantón para llamarlos acá y hacerles toda lo que ellos se merecen, un acto protocolario.-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Katia, precisamente yo pensaba, porque obviamente creo que es muy importante darles ese reconocimiento que ellos se merecen, muy orgullosos de la participación, como lo vimos acá fue muy destacada y no solo a los que tuvieron la medalla, sino a todos los que participaron, digamos dentro de lo que se había ocurrido fue más bien en la inauguración oficial para el cantonato hacerles como el reconocimiento, ya que siento que sería como más vistoso, porque es un evento más masivo, entonces sí, sí, la idea no era dejarlos así sin nada, pero quizás esa es la idea mía, pero igual es compartida por todos los demás y lo que piensa la mayoría como hacerles el reconocimiento en un evento donde ellos se sientan también un centro de atención, porque realmente se lo merece, más vistoso, más masivo, donde va a estar la inauguración del gimnasio, donde creemos va a estar obviamente bastante lleno, creo que sería muy bonito que a ellos se les dé la importancia que merecen, porque es un reconocimiento, una labor muy, muy importante la que hicieron en nombre del cantón, en realidad que no sea solo el Concejo el que diga sí, qué bonito y felicitarlos y darles un reconocimiento, sino que la misma comunidad tenga conciencia de la participación que ellos hicieron, porque sabemos que hay gente que sí se involucra, sigue las redes, pero hay gente que no, entonces es



importante en un evento, creo yo que es más masivo, donde a ellos se les haga un reconocimiento y ellos 1 2 de verdad sientan el apoyo de no solo el Concejo, sino el apoyo de todo el pueblo, es mi parecer, pero apoyo lo que lo que la mayoría considere. 3 4 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: claro, lo que quiero es como prevenir, tener ya 5 todo el proceso de contratación, como todo lleva su proceso, para darles una medallita o un refrigerio y 6 todo eso tiene que ir verdad con el debido proceso, entonces sí, pienso que independientemente, cuándo 7 o dónde se lleve a cabo, tal vez tomar el acuerdo para nosotros irlo presupuestando, y que también los 8 compañeros Síndicos nos pasen la lista de cada distrito de todos los atletas, que nos ayuden con esa 9 información, o a través de las Asociaciones de Desarrollo, porque yo sé, por ejemplo, que doña Rebeca 10 publicaba quienes iban ganando de Carrillos, entonces si alguno sabe o también los demás compañeros 11 Regidores que nos den información, porque hubo un muchacho que ganó ajedrez también que vive en Carrillos también, entonces es importante tomarlo en cuenta. -----12 13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: me imagino que el Comité de Deporte debe 14 tener como el listado de todos, pero tratemos a través de los Síndicos, obviamente cuando se nos facilite 15 la lista de verificar que no se vaya a quedar ninguno de los chicos por fuera, ahorita tomamos el acuerdo. 16 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: básicamente era como recomendar también, 17 inclusive de hacer la actividad sería bonito hacerla en una Sesión Extraordinaria, una Sesión Solemne 18 en el gimnasio, el Código Municipal nos avala a hacer de Sesiones Extraordinarias fuera del recinto 19 municipal, inclusive se podría pensar en una opción de hacer una Sesión Extraordinaria donde podamos 20 ir todos los Regidores y Síndicos y estar presentes, y que la comunidad se haga presente en las 21 instalaciones de las graderías del gimnasio comunal y obviamente nuestros atletas, eso sería una 22 actividad bastante bonita y creo que nos involucraría a todos, gracias. -------23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: tal vez esa Extraordinaria muy buena idea, 24 pero hacerla cuando se haya oficializado la inauguración del gimnasio, para que puedan ingresar las 25 personas que consideren necesarios, sin este problema que tenemos con el ingreso ahorita del parqueo, 26 pero creo que es una buena idea y la podemos retomar, apenas se haga la inauguración o a días próximos 27 de la inauguración, tomaré el acuerdo para hacer esta Sesión Solemne en el gimnasio. Entonces, ahorita 28 podemos votar el acuerdo que nos propone la regidora Katia Villalobos, para que tenga la administración 29 en cuenta para el reconocimiento de los atletas de juegos nacionales y solicitarle al Comité de Deportes 30 primeramente la lista de todos los atletas que participaron en nombre del cantón en los juegos nacionales,



1	sírvase levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están
2	de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
3	ACUERDO NO. 0206-08-2024. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Regidora
4	Suplente, Katia Villalobos Solís, acogido por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo. SE
5	ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal,
6	brindar reconocimiento a los atletas que participaron en los Juegos Nacionales el día que se lleve a cabo
7	la inauguración del gimnasio Municipal, además de autorizar y presupuestar recursos para brindar dicho
8	reconocimiento. SEGUNDO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, enviar
9	lista de todos los atletas que participaron en los Juegos Nacionales. Votan a favor los regidores, Yensy
10	Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños
11	Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
12	ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
13	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: acordamos, eso sí, que este reconocimiento
14	que se les va a dar a los muchachos sean auguración oficial del gimnasio para que sea un evento más
15	llamativo
16	3-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta:
17	a-Es para otro proyecto que también viene desde antes y no menos importante y quería consultarle al
18	señor Alcalde ¿cómo va el asunto del Centro Agrícola Cantonal?
19	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: estamos a un mes de terminar, estamos en
20	tiempo, digamos que los compromisos de la Municipalidad ya empezamos, posiblemente esta semana a
21	terminar la parte del lastre para los parqueos y nos quedaría eso y nos quedaría la construcción de los
22	parqueos, ya compramos incluso los topes y esas cosas, tenemos plazo de acuerdo a contrato de acuerdo
23	a unas actas de reuniones en proceso, creo que como para el 19 de setiembre, pero según lo que me ha
24	dicho Andrés va a salir antes, o sea, él piensa terminar antes, así que en general estamos bien, mañana
25	me invitaron a una reunión, nos queda también el tema de la electricidad, que tenemos que poner un
26	poste ahí y un transformador que no ha iniciado el proceso, porque no había venido el presupuesto
27	extraordinario, pero ya podemos empezar a hacer la contratación de la empresa que hace eso de acuerdo
28	con el ICE, pero en general, si usted va ya prácticamente, incluso tiene una parte de lastre y todo lo que
29	es obra está ya en fase final de terminar.
30	El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: en ese mismo tema, recuerda también que



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

habíamos ido a visitar el camino, ese que se iba hacer al otro lado, que estaba en proceso para poderlo declarar calle pública, ¿cómo va ese asunto? Porque será importante que sea asfaltado y todo eso. -----El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, eso lo tiene la Unidad Técnica para el informe correspondiente, yo muy, muy posiblemente en las próximas dos semanas vamos a remitir el expediente al Concejo para que lo trasladen a la Comisión de Obras y poder recomendar, ya eso tiene criterio técnico y otras cosas, pero ya incluso ahí lo que nos atrasó es que, queríamos darle el máximo ancho posible, pero en la salida acá contra la Ferretería de Macho, ahí había un problema de planos superpuestos y entonces hay una parte de ese lote donde está la acera que, estaba superpuesta con el plano y entonces resulta que tuvimos por un lado y agradecerle a Macho que acho estuve dispuesto a renunciar, digamos como esa tirilla de la acera, el 1.20 por todo lo largo del lote y corregir el plano de él, poder nosotros hacer el plano de la calle pública, eso me lo entregó Jesús Murillo no hace un par de semanas tal vez, y a partir de ahí se lo trasladé a la Unidad de Gestión Vial para que ellos hagan la recomendación, casi toda la calle la pudimos llevar a 14 metros, pero en una parte donde está el edificio de la plaza no daba el espacio, quedó como en 12, está entre 12 y 14 metros el diseño eso incluye también los planos de lotes, ahí hay un tanque viejo que tiene como 50 años de ser la Municipalidad que nunca se ha trasladado, entonces también se incluyó un plano para que la familia Solís Víquez, nos salada también, que ellos están de acuerdo, el terreno del tanque viejo, o sea, que ha habido que hacer varias cosas del punto de vista catastral y eso para poder estar en este momento en con un plano catastro que ya se presentó al catastro, el catastro lo devuelve diciendo que, tiene que ser un interés público y entonces lo que haría falta es el acuerdo del Concejo Municipal, para devolverlo los catastro ya resolviendo la inconsistencia y a partir de ahí nos quedaría un proceso que también es un poquillo complicado, pero bueno, esperamos poderlo resolver, que es la notaría, porque normalmente nosotros podemos hacer esa escritura con un Abogado cualquiera siempre que el valor fiscal no supere los ¢5.500.000 y obviamente eso es mucho más que eso, entonces tenemos que ir a la notaría del Estado, entonces tenemos que presentar el expediente y hacer todo el trámite de notaría del Estado para poder recibir las propiedades y una vez siendo el terreno propiedad de la Municipalidad, ahí ya cabe la declaratoria calle pública y todos los demás, vamos en esa vía, pero, sí ha habido que trabajar un poco con eso, porque la verdad es que no es tan fácil este tema de los planos catastros y toda esa cuestión es medio complicado, especialmente cuando se dan situaciones donde hay propiedades que se traslapan y ese es un tema de resolver. -----



1	ARTÍCULO NO. VI
2	Mociones y Acuerdos
3	I-Se da lectura a moción, de fecha 31 de julio de 2024, presentada por los Regidores Suplentes, Katia
4	Villalobos Solís y Marcó Valverde Solís, acogida por los Regidores Propietarios Tatiana Bolaños
5	Ugalde y Luis Fernando Torres Madrigal, la cual indica en resumen: "Moción Ampliación de calle
6	Barahona Cacao de Alajuela."
7	La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con respecto a esta moción, yo tengo una
8	duda o un comentario, porque sí, obviamente me parece que es una obra importantísima, ya que sabemos
9	que al poderse hacer realidad la ampliación de esta carretera, tenemos un acceso que va a habilitar la
10	comunicación con Alajuela con Grecia y va a ser de mucho beneficio y más ahora con el puente que
11	contamos, mi duda para poder votar en lo personal es bueno, da parte que dice utilizar el dinero
12	disponible presupuestado, tal vez si me lo aclaran, porque sé que hablan de ¢100.000.000, pero hasta
13	donde tengo entendido ya esos ¢100.000.000 no están porque se hizo la liquidación presupuestaria al 31
14	de diciembre del año pasado, entonces no es que están ahí como para poderlos utilizar en eso
15	propiamente y el monto se pasó al superávit que ya fue presupuestado, por lo que, al votar la moción
16	como tal, que sí me parece muy importante, como lo reitero, por ser un proyecto que va a beneficiar
17	mucho a la zona, mi única duda estaría en este punto del número dos, de los ¢100.000.000 disponibles,
18	que creo que ya no, no están disponibles como para poder ejecutar la obra, sí, estoy totalmente de acuerdo
19	en lo de la Junta Vial Cantonal para solicitar la elaboración del informe técnico, eso estoy totalmente de
20	acuerdo, estoy totalmente de acuerdo con solicitar formalmente a la Municipalidad de Alajuela, creo que
21	es un proyecto importantísimo de verdad, solo que si tengo mi duda con este punto de los ¢100.000.000,
22	porque si ya no están disponibles para eso, entonces no sé si alguien me puede aclarar, porque sí, creo
23	que es importante y si creo importante los otros puntos, pero en ese sí tengo como esa duda que me
24	gustaría ver si me la aclaran antes de poder votar la moción
25	El Regidor Marco Valverde Solís, comenta: en ese sentido, aquí el que nos podría indicar sería don
26	Heibel, el señor Alcalde, creo que en esos ¢100.000.000 si mal no lo recuerdo, se había invertido un
27	monto para lo que fueron los estudios previos y demás, verdad don Heibel, para análisis, entonces no sé,
28	al final de cuentas cuánto quedó de ese monto, tal vez ver cuánto quedó y ver en ese momento, dónde
29	están esos fondos y lo que se podría indicar es, buscar la forma de poderlo financiar, si están por ahí,
30	pues hacer una modificación y meter lo que sobró y si no, pues ver de qué otro lado se podría reintegrar,



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

tal vez don Heibel nos podría aclarar en ese sentido. ------El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, me parecen bien, los puntos uno y tres, de todas formas ya lo teníamos en la mira, en el punto uno sí, tenemos que hacer un estudio técnico, hay que determinar si necesitamos terrenos, hay que determinar si esos terrenos alguien los quiere donar o los tenemos que expropiar, porque ahí el terreno es de aval, es un paredón bien alto y entonces también, hay que determinar cuánto podría costar, por ejemplo, las obras de lo que es esa área, digamos que eso sería tema Poás, en el tema de Alajuela, yo no lo veo tan complicado, hay espacios donde ampliar y básicamente sería cunetas alcantarillado y ampliación de la calzada, no lo veo tan complicado en el tema de la Alajuela, pero bueno, también me parece muy bien el acuerdo, con los ¢100.000.000, vamos a explicar lo siguiente y recuérdense que, originalmente en el presupuesto del 2023 se incluyeron ¢25.000.000 para una transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias como contrapartida, luego cuando se vino a finales de octubre o septiembre algo así, no me recuerdo bien exactamente la posición de la Comisión que dijo que, había que remover o reasentar unas familias, nosotros reaccionamos con fuerza y le hicimos un oficio e incluso a la Presidencia de la República y le dijimos que no, que nos habían vacilado por un montón de años y que lo íbamos a hacer con fondos propios, entonces lo que se planteó era cojamos los 25 que ya teníamos y quitemos un poco de plata que yo propuse quitarla de terrenos y me dijeron que no, y bueno, la buscamos de otro lado y ajustamos ¢100.000.000 en el presupuesto del 2023, de esos ¢100.000.000 gastamos 11, después vino una negociación con la Comisión y yo me comprometí con la Comisión a hacer nuevos diseños que no involucran la casa, entonces ellos aceptaron hacerlo con plata de ellos, ese acuerdo la Municipalidad lo honró y sacamos una licitación en carrera como en noviembre y contratamos una empresa, los diseños se hicieron en enero de 2024 y para efectos de que la Comisión pudiera iniciar el proceso de licitación, entonces al 31 de diciembre de 2023, todo lo que estaba en esa partida, pasa a superávit, o sea, a liquidación, y nosotros cuando hicimos el presupuesto extraordinario que acaba de aprobar la Contraloría, metimos los ¢25.000.000, de la transferencia que ese es un compromiso que se mantiene vigente con la Comisión, hay un acuerdo que el Concejo dice sí está bien en entregar esa contrapartida, pero se gira cuando esté terminada la obra, pero ya eso está presupuestado, entonces nos costó como 11 los diseños más esos 25 que están ahí, el remanente se presupuestó ya no en esa obra, sino que se incluyeron ¢250.000.000 para la compra del terreno del polideportivo de Carrillos que prácticamente el 80 o 90% del superávit libre de este año está en eso que ya estamos iniciando el proceso de licitación



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

para ver si eso lo vamos a hacer este año, entonces esos ¢100.000.000, ya no están, no quiero decir que, no podamos, veremos a ver cuánto cuesta, porque eso es ruta cantonal, o sea, eso lo podemos financiar con recursos de 8114, en el momento en el momento en que tengamos claro cuánto cuesta y demás, eso entra, ya sea si lo vamos a hacer por administración, pues será trabajo nuestros y si lo vamos a contratar, pues sería obras por contrato, ya lo veríamos, pero el contenido presupuestario para hacer esa obra va a ser el presupuesto del 2024, digamos, aunque quién sabe, yo no creo ya estamos en agosto, nosotros tendríamos que tener terrenos, expropiaciones, arreglos o lo que sea, incluso si nos van a donar terreno, igual tenemos que ir a través de la Procuraduría, entonces, este es un proyecto que arrancamos con una visión optimista 2025, pero pensar en que esto se puede hacer en 2024 está fuera de toda realidad, desde el punto de vista de proceso, pero yo sí creo, me parece que eso es importante hacerlo, y la administración va a trabajar en esa dirección y bien perfectamente pueden tomar los acuerdos, como para respaldar, el trabajo que vamos a hacer, sobre todo del lado de acá está difícil, no está fácil, porque los paredones del terreno de aval son muy altos, entonces es un tema que desde el punto de vista de Ingeniería, hay que pensarlo, pero pensando en 2024 eso está fuera de toda posibilidad. ------La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: de hecho que sí, en la emoción, dice del dinero disponible porque no sabíamos si ya quedaba disponible, por eso es que lo pusimos así, pensando precisamente en que si la Comisión había dicho que no y luego había dicho que sí, entonces sí se había presupuestado los ¢100.000.000, entonces sí, don Heibel nos lo explica de esa manera, no hay prisa de que tenga que hacerse antes de que termine el puente, sino que sea parte de ese proyecto, eso es lo que quería con esta moción de que si se va a invertir algo tan importante, que sea que sea bien aprovechado. El tema de que le iban a hacer una preguntar a don Heibel, es sobre los tugurios que están al otro lado, unos caseríos que, ahí bajando a la izquierda, ellos ya están asentados y ya no se puede hacer nada. ----El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en realidad nosotros no tenemos en el cantón ninguna comunidad en condición de tugurio, eso, son asentamientos informales, pero no son tugurios, o sea, son casas, incluso hay gente ahí que tiene propiedad y hay gente que tienen 70 años de vivir ahí, como los Barahona, sí lo sé, pero meternos nosotros a resolver ese problema no tenemos competencia, ese problema, lo tiene el Ministerio de Vivienda, pero ya en algún momento habían sacado algunos, ahí les dieron vivienda en otro lado e inmediatamente se volvió a llenar, entonces, yo particularmente estoy respetando, ahí han vivido 70 años, el río les pasa por allá abajo, eso es pura roca, y la verdad es que meterse uno en un problema de asentamiento de familias, eso es un tema muy serio, y además no



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024 ACTA ORDINARIA NO. 020-2024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

tenemos facultad legal, no los podemos reasentar nosotros, eso tendría que ser, un proyecto de vivienda donde estén dispuestos a trasladarlos, pero inmediatamente no sabía qué hacer, habría que dinamitar algo ahí, para que no vuelvan otras familias a volverse a meter en esa condición, pero hasta el momento nadie se ha muerto, en realidad esos terrenos son muy firmes, son pura roca y bueno, yo particularmente no tengo ningún interés de pensar en un reasentamiento, porque eso la verdad, los que hemos estado al frente de proyectos como el caso mío, AyA, por ejemplo, cuando es reasentar es casi como decir imposible, en un proyecto, nosotros preferimos hundir una tubería como 10 metros para no reasentar, ese sí era un tugurio en Guadalupe, desviamos la tubería y en otro hicimos un túnel, porque pensar en quitar esas familias son tres, cuatro o cinco años, y eso no camina, porque además el Estado no tiene plata, no hay bonos, no hay dónde llevárselos, la gente no está dispuesta a irse para ninguno lado, entonces es complicadísimo el reasentamiento de personas y bueno gracias a Dios el cantón de Poás tiene casitas con problemas, pero no tenemos ningún espacio considerado tugurio por el momento. ----La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: sí, yo le hago esa consulta porque cuando hicimos el censo 2011 que lo hicimos los Docentes, si fue catalogado como tugurio una zona, no donde están los Barahona, porque esa gente, yo la conozco de toda la vida, mi abuela vivía al otro lado en Cacao y toda la vida pasamos por ese puente y siempre han estado ahí, de hecho, que esos ya están, como dice usted asentados, fue un grupito que se instaló arriba, iniciando a bajar uno apenas al lado izquierdo de esa carretera que sí lo habían tratado de quitar un momento y se volvió a hacer, pero sí, le digo que fue determinado como tugurio en el censo 2011, tal vez en este otro censo ya no, pero sí esos son problemas sociales también porque hay mucha delincuencia, pero por eso igual se respeta y sí, se pudiera negociar con don Javier, verdad que es el dueño de aval, ojalá se pudiera hacer y de verdad agradezco que sí se pudiera tomar en cuenta esta moción, porque sí sería un proyecto muy importante para todo lo que viene para nuestro cantón. ------La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, totalmente de acuerdo con la importancia, solo creo importante tal vez poderla presentar la otra semana con esta modificación del puntillo dos, o se puede modificar de una vez, entonces la podemos aprobar eliminando el punto dos, donde se manifiesta el disponible presupuestado de ¢100.000.000, entonces aprobamos la moción, en el punto uno y punto tres, para el punto uno, el informe técnico que laboraría la Junta Cantonal y el acuerdo del punto tres, para solicitar formalmente a la Municipalidad y Alajuela, la realización del estudio de factibilidad, que incluye aspectos técnicos, económicos y sociales del proyecto de ampliación de la



carretera en mención, con el fin de coordinar acciones conjuntas entre los dos Gobiernos Locales,
entonces eliminamos punto dos, reitero y la moción se aprueba, la votación se hace para el punto uno y
punto tres, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión,
los que están de acuerdo con la moción y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
acuerda: ACUERDO NO. 0207-08-2024. El Concejo Municipal de Poás, Con fundamento en los
considerandos expuestos. SE ACUERDA: Solicitar al señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya:
PRIMERO: A través de Junta Vial Cantonal elaborar un informe técnico detallado sobre las
condiciones actuales de la carretera y los requerimientos necesarios para su ampliación con el fin de
aprovechar el inicio del proyecto "Construcción de puente vehicular de dos vías con paso peatonal
adosado" sobre el río Poás, en La Represa código 2-08-009, en el distrito de Carrillos, cantón Poás.
SEGUNDO: Solicitar formalmente a la Municipalidad de Alajuela la realización de un estudio de
factibilidad que incluya aspectos técnicos, económicos y sociales del proyecto de ampliación de la
carretera en mención con el fin de coordinar acciones conjuntas para la materialización de este proyecto.
Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON DISPENSA DE
TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: favor recordar la Sesión Extraordinaria del
próximo jueves con la visita de la señora Ana Salmerón, jueves 8 de agosto a las 6:00 pm. Al no haber
mociones, ni más temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con veintiún
minutos de la noche.
Yensy Corella Murillo Edith Campos Víquez
Presidente Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal
MBA. Heibel Rodríguez Araya
Alcalde Municipal